Colegio Oficial de Fisioterapeutas del País Vasco
Euskadiko Fisioterapeuten Elkargo Ofiziala

ELKARBERRI

Nº 25

25 / Julio - Septiembre 2009 / 2009ko Uztaila - Iraila Ejemplar gratuito Depósito Legal: BI-945-05

CURSOS
REEDUCACION DE LA POSTURA: EVALUACION, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO
NEURODINAMIA: MOVILIZACION DEL SISTEMA NERVIOSO
BOBATH: FORMACION BASICA
BOBATH: MOVIMIENTO NORMAL
ARTÍCULOS
REHABILITACION CARDIACA
DEPENDENCIA: DOS AÑOS DE LEY Y PERSPECTIVAS DE FUTURO
NOTICIAS
FOTOGRAFIAS DE LOS EVENTOS
EL COFPV OFERTA TARIFAS MEJORADAS PARA ESTUDIANTES Y JUBILADOS

Colegio Oficial de Fisioterapeutas del País Vasco / Euskadiko Fisioterapeuten Elkargo Ofiziala
Rafaela Ibarra, nº 8 – 1º Izda • 48014 Bilbao (Bizkaia)
Tel. 94-4020155 Fax: 94-4020156 cofpv@cofpv.org © 2008

Las personas que amamos esta profesión y concedemos un alto valor a las relaciones humanas, identificamos y vinculamos la existencia de los Colegios Profesionales en la necesidad vital de encontrar Puntos de Encuentro. Puntos de encuentro de profesionales que comparten intereses en común; puntos de encuentro donde poder desarrollarnos y enriquecernos mutuamente; espejos donde ofrecer nuestra propia imagen para recibir a cambio su reflejo mejorado; donde poder aprender y enseñar, recibir y donar, en un permanente y enriquecedor juego de retroalimentación.

SECRETARIO del COFPV
EFEO-ko IDAZKARIAK
Roberto Romero

Crecemos, nos desarrollamos, nos relacionamos,... nos movemos en definitiva y, constatamos aquel, que no por antiguo extinto, axioma "Bobathiano" que decía "El movimiento es vida. La vida es movimiento".

Y en esta balanza de Vida, algunos quieren moverse "hacia adentro", caminar a solas creyendo haber encontrado en su ombligo el deseado Punto de encuentro que les llevará a "ser mejores", "a solucionar mejor sus problemas". Esto es lo que deben pensar los compañeros de Cataluña y de la Comunidad Valenciana cuando, en un ejercicio de necia involución, deciden no cumplir con sus obligaciones pecuniarias al Consejo General de Colegios de Fisioterapia, e identificarse con una, más que insolidaria, recurrente morosidad.

La Junta de Gobierno del C.O.F.P.V. quiere expresar su más profundo desacuerdo con ésta, a nuestro juicio, disparatada y angosta actitud. Disparatada porque disparate es pensar que en el ombligo particular encontrarán el deseado desarrollo del grupo; y angosta, porque estrechas han de ser las mentes y los bolsillos que promueven tan oscuras pretensiones.

Lanbide hau maite dugunok eta giza harremanak gauza baliotsutzat dauzkagunok Profesional Elkargoen existentzia Topaguneak edukitzeko ezinbesteko premiarekin lotzen eta identifikatzen dugu. Interes berberak partekatzen dituzten profesionalen topaguneak dira; elkar aberastu eta garatu ahal izateko topaguneak; ispilu batzuk, geure irudia eskaintzeko eta, ordainez, haren isla hobeturik jasotzeko; ikasi eta irakatsi ahal izateko, hartu eta eskaini, berrelikadurako joko etengabe eta aberasgarri batean.

Hazi, garatu eta erlazionatu egiten gara... alegia, mugitu egiten gara eta, Bobath-en axioma zahar hura oraindik ere bizirik eta indarrean dagoela egiaztatzen dugu: "Mugimendua bizitza da. Bizitza mugimendua da".

Eta Bizitzaren balantza honetan batzuek "barrurantz" mugitu nahi dute, bakarka ibili nahi dute, bila dabiltzan Topagunea, "hobeak izaten", "dituzten arazoak ebazten" lagunduko dien Topagune hori, beren zilborrean aurkituko dutelakoan. Badirudi halaxe pentsatzen dutela gure lankide kataluniar eta valentziarrek, izan ere, inboluzio zentzugabe baten ondoren, Fisioterapeuta Elkargoen Batzorde Nagusiarekiko diru zorrak ez ordaintzea erabaki baitute, solidariotik batere ez daukan axolagabekeriazko jarrera batean.

EFEOko Gobernu Batzordeak bere desadostasun erabatekoena adierazi nahi du jarrera honen aurrean, gure iritziz, jarrera zentzugabea eta ziztrina. Zentzugabea, zentzugabea delako lortu nahi den talde garapena norberaren zilborrean aurkituko dela uste izatea; eta ziztrina, ziztrinak izan behar dutelako horrelako asmo bihurriak proposatzen dituztenen buruak eta poltsikoak.

sumario

2 editorial
3 anuncios
4-6 fdi
8-11 artículos
14 jurídico
20-21 intrusismo
22-23 entrevista
24 dependencia
25-30 noticias
31 libros

ELKARBERRI 25

Presidencia y Dirección: Iban Arrien Celaya
Coordinación: Josu Ruiz de Velasco Artaza
Realización y maquetación: Comisión Comunicación, Publicidad y Protocolo COFPV
Fotografía: Comisión Comunicación, Publicidad y Protocolo del COFPV
Edita: Colegio Oficial de Fisioterapeutas del País Vasco
Publicación trimestral: 1700 ejemplares.
Ejemplar gratuito para distribuir a los/as colegiados/as.

Queda prohibida la reproducción parcial o total de los contenidos publicados en este ejemplar sin autorización expresa escrita de la Junta de Gobierno del COFPV.

Elkarberri y el COFPV no se hacen responsables del contenido de los anuncios publicitarios, así como de los contenidos de los artículos publicados, ya que se corresponden con la opinión de sus autores.

Lehendakaritza eta Zuzendaritza: Iban Arrien Celaya
Koordinazioa: Josu Ruiz de Velasco Artaza
Gauzatzea eta maketazioa: EFEO-ko Komunikazio, Publizitateko eta Protokolo Batzordea
Argazkigintza: EFEO-ko Komunikazio, Publizitateko eta Protokolo Batzordea
Argitalpena: Euskadido Fisioterapeuten Elkargo Ofiziala
Hiruhilabeteko argitalpena: 1700 ale.
Elkargokieei emateko dohainezko alea.

Ale honetan argitaratutako edukien kopia osoa edo partziala egitea debekatuta dago, EFEO-ko Gobernu Batzordeko idatzizko berariazko baimena eduki gabe.

Elkarberria eta EFEO ez dira iragarkien edukien arduradunak egiten, ezta argitaratutako artikuluen edukiena, beraien egileen iritzia delako.

ofertas de empleo

BIZKAIA

Lea-Artibai eta Mutrikuko enpresa pribatu batek fisioterapeutak behar ditu ordezkapenak egiteko. Bidali zure kurrikuluma helbide honetara
FisioLanTaldea
Aranatar Sabin, 3 behea
48700 Ondarroa (Bizkaia)
fisiolantaldea@euskalnet.net

Se necesitan dos Fisioterapeutas, uno para importante clínica privada multidisciplinar en el centro de Bilbao, y otro para gimnasio de residencia de ancianos en la margen izquierda.
Contrato temporal de seis horas con posibilidad de indefinido, trabajo de lunes a viernes, horario a convenir.
Interesados enviad C.V con carta de presentación a:
fisioterapiaweb@telefonica.net

ARABA

Se necesita fisioterapeuta con Osteopatía. Cualquier duda contacte con nosotros en el número de teléfono **945001370** o enviando un e-mail a:
fisun@euskalnet.net

GIPUZKOA

Se necesita fisioterapeuta para los meses de verano en clínica privada de Donostia. Horario de tarde. Contrato laboral.
Interesados llamar al teléfono **686480527** en horario de 12:00 a 13:00.

Se busca fisioterapeuta autónomo para trabajar en Hernani y Donostia.
Los interesados pueden llamar al 653731655.

anuncios

Centro de fisioterapia Juan Longa en Bermeo ofrece sus instalaciones por las tardes para consultas de fisioterapia.
Persona de contacto: Juan Longa
Telf: 946186244(mañanas), 946254170(tardes), 626357717(móvil).

Invitaros a todos aquellos que estéis interesados en colaborar en el Elkarberri aportando vuestras ideas, curiosidades, aprendizajes, especialidades, etc... a contactar con: **comunicacion@cofpv.org**

Elkarberrian parte hartzera gonbidatzen zaitugu, zuen ideiak, ikusminak,ikasketak, berezitasunak, etab. guztiekin partekatuz. Horretarako, posta elektroniko honetara idatzi ahal duzue: **comunicacion@cofpv.org**

fe de erratas

En el anterior número, las fechas relativas al curso de Bobath: Curso Básico son:
10 días en Septiembre y 5 días en Enero.

En el anterior número, las fechas relativas al trimestre correspondiente a dicho número eran erróneas, siendo éstas Abril - Junio 2009 y no Enero - Marzo 2009, ni 2008ko Urria-Abendua.

información de interés

Estimado/a Colegiado/a:

Desde Administración te recordamos lo siguiente:

• El horario de verano del COFPV desde el 15 de junio hasta el 18 de septiembre, será el siguiente:
- Lunes: De 14.30 horas a 21.00 horas
- De Martes a Viernes: De 8.00 horas a 14.30 horas

• En agosto, el horario será todos los días de 8:00 a 14.30 horas, los lunes incluidos.

• El COFPV cerrará los días 31 de julio y 21 de agosto por ser fiesta local.

•El COFPV cerrará desde el 12 al 17 de agosto, ambos inclusive, por vacaciones del personal.

•La cuota colegial (116 €) del segundo semestre de 2009 se pasará a lo largo de la segunda quincena del mes de Julio de 2009.

Maite Redondo
Administración COFPV

Elkargokide hori:

Administraziotik hauxe gogorarazi nahi dizugu:

• EFEOeko udako ordutegia ekainaren 15etik irailaren 18ra arte izango da, eta hauxe da:
- Astelehenean: 14.30etatik 21.00etara
- Asteartetik Ostiralera: 8.00etatik 14.30etara

• Abuztuan, gure ordutegia berdina izango da egunero, 8.00etatik 14.30etara, astelehenak barne.

• EFEOa Uztailaren 31an eta Abuztuaren 21ean itxita egongo da, herriko jaiak direlako.

• EFEOa Abuztuaren 12tik 17a arte, biak barne, itxita egongo da, langileriaren oporrak direla eta.

• 2009ko bigarren seihilekoari dagokion elkargokide kuota (116 €) 2009ko uztailaren bigarren hamabostaldian helaraziko zaizue.

Maite Redondo
EFEOeko Administrazioa

ORTO MEDICA Cedime

Hurtado de Amézaga, 50
48008 Bilbao

Telf: 944 439 966/62
Fax: 944 218 440

-Centro de ayudas técnicas
- Artículos de rehabilitación
- Ortopedia técnica
- Geriatría
- Mobiliario clínico
- Especialistas en sedestación

Establecimiento concertado con Osakidetza para la dispensación de especialidades orto-protésicas

I JORNADA PROFESIONAL ORGANIZADA POR EL COFPV

Tema: Alteraciones y tratamiento del complejo biomecánico del hombro.
Fecha: 31 de octubre del 2009
Lugar: por concretar

Desde la creación del Colegio Oficial de Fisioterapeutas del País Vasco, uno de nuestros sueños ha sido poder organizar una Jornada Profesional para Fisioterapeutas. Un evento donde podamos coincidir muchos de los Fisioterapeutas del País Vasco, -y también de otras comunidades-, tener la oportunidad de conocernos, hablar, intercambiar ideas y compartir preocupaciones e ilusiones en un marco de conocimiento.

Los sueños, en algún momento, llegan a hacerse realidad si trabajamos para lograrlos. Después de mucho esfuerzo, dedicación y horas, y horas de debate y trabajo, tenemos el placer de invitarte a participar en la I Jornada Profesional para Fisioterapeutas organizada por el COFPV.

El tema seleccionado para este primer evento nos acerca a una región un tanto peculiar y que se presenta como una de las consultas más frecuentes en los Centros de Fisioterapia y Rehabilitación: las alteraciones y tratamiento del complejo biomecánico del hombro.

Podíamos haberla denominado simplemente Hombro, pero estamos convencidos de que el ser humano es un ente un poco más complejo que el mero resumen a una articulación. Esta articulación no está compuesta únicamente por el húmero y la escápula, y son muchas las interrelaciones que presenta, al igual que múltiples los orígenes por los que la región del hombro puede manifestar algún tipo de clínica.

Es por ello, que en esta Jornada, queremos contar con Fisioterapeutas que enfoquen esta región desde diferentes líneas de abordaje, como puede ser la terapia manual, la osteopatía, la acupuntura, la electroterapia, la liberación miofascial, la reeducación postural global, la psiconeuroinmunología y otras más.

Contamos para esta nuestra primera Jornada con la presencia de Andrzej Pilat, Fisioterapeuta, Director de la Escuela de Terapias Miofasciales (TUPIMEK), procedente el día anterior del Congreso Mundial de la Fascia; Vanesa Polo, Fisioterapeuta Acupuntora, Profesora del Máster de MTC y Acupuntura de EUI Sant Joan De Déu; Josep Badia, Fisioterapeuta Osteópata y Kinesiólogo; así como otros profesionales que estamos esperando su confirmación.

Si lo deseas, puedes participar en la Jornada como ponente o como colaborador en su organización. Haznos llegar tu propuesta a **fdi@cofpv.org** y nos pondremos en contacto contigo para concretar los detalles.
Queremos que esta Jornada esté hecha por ti y para ti.

Soñamos con poder repetirla el próximo año. Esto será posible si soñamos todos juntos y nos unimos entorno a la Fisioterapia. Hagamos que sea una realidad.

Contamos con tu apoyo, contamos contigo.

Comité Científico de la I Jornada Profesional del COFPV
Comisión de FDI del COFPV

CURSOS ORGANIZADOS POR EL COLEGIO OFICIAL DE FISIOTERAPEUTAS DEL PAIS VASCO PARA EL 2009.

(Se concretarán más cursos a lo largo del año. Revisar la web colegial <www.cofpv.org>)

NOMBRE	FECHAS	LUGAR	HORAS	PRECIO
Bobath: Movimiento Normal	**Septiembre** 28-30	**BILBAO**	3 días	**COMPLETO**
Bobath: Curso Básico	**Septiembre** 8-18 **Enero 2010** 11-15	**BILBAO**	10 días 5 días	Colegiados 1400€ No colegiados 1550€
Reeducación de la Postura: Evaluación, diagnóstico y tratamiento	**Septiembre** 25, 26 y 27 **Octubre** 16, 17 y 18 **Noviembre** 13, 14 y 15	**BILBAO**	60 horas 6 créditos	Colegiados 600 € No colegiados 750 €
Neurodinamia: Movilización del SN	**Octubre** 9, 10 y 11	**DONOSTIA**	20 horas 2 Créditos	Colegiados 220 € No colegiados 370 €
ENRAF: Ultrasonido, TENS y Terapia Combinada	**Octubre** 30, 31 **Noviembre** 1	**BILBAO**	20 horas 2 créditos	Colegiados 60 € No colegiados 140 €
Cefaleas, Vértigos y Mareos	**Noviembre** 6, 7 y 8	Por Concretar	20 horas 2 créditos	Colegiados 220 € No colegiados 370 €

Más información e inscripción de todos los cursos en nuestra página web: www.cofpv.org

CONVOCATORIA EQUIPO DE INVESTIGACION DEL COFPV

Estimados Colegiados/as:

Agradecemos el interés mostrado por muchos y muchas de vosotros/as en la creación del Equipo de Investigación del COFPV.

Desde hace un año estamos trabajando, junto con la UPV/EHU y otras entidades, en el nacimiento de este Equipo y poco a poco se va concretando.

A todos los interesados que queráis participar o conocer el funcionamiento y estructura de este proyecto, os comunicamos que la primera reunión del Equipo de Investigación del COFPV se celebrará el próximo día **4 de julio del 2009** en la sede colegial a las **10:00 horas**.

La investigación es uno de los pilares de nuestra profesión y desde el COFPV queremos apoyarla en todo lo posible.

Comisión de Formación, Docencia e Investigación del COFPV

Elkargokide agurgarriak:

Zuetariko askok EFEO-eko Ikerketa taldea sortzeko ipini duzuen gogoengatik eskerrak eman nahi dizkizuegu

Duela urte bat talde honen sorreran lan egiten ari gaudela, UPV/EHU-rekin eta beste erakundeekin, eta poliki-poliki zehazten ari da.

Parte hartu nahi edota proiektu honen funtzionamendu eta egitura ezagutu nahi duzuenei, EFEO-eko Ikerketa Taldeko lehenengo batzarra **2009ko Uztailaren 4an** goizeko **10.00etan** Elkargoko egoitzan izango dela jakinarazi nahi dizuegu.

Ikerketa gure ogibideko oinarrien bat da eta EFEO-ak ahal duen guztian lagundu nahi du.

EFEO-eko Prestakuntza, Irakaskuntza eta Ikerketa Batzordea

Desde la Comisión de Intrusismo del COFPV os informamos que, recientemente, se han producido dos sentencias positivas en materia de intrusismo y de hondo calado por lo que suponen de vigilancia en el desarrollo de la profesión sanitaria. La primera, -*Sala de lo contencioso-administrativo del TSJC*- anulando el famoso proyecto de Decreto catalán regulador de las Terapias Naturales promovido por la Consejera de Sanidad Dª Marian Geli y la otra -*Juzgado de lo Cont. Administrativo nº 1 de Toledo, 27 de Mayo 2009*-, concediendo la razón al Colegio de Fisioterapeutas de Castilla La Mancha, ante la denuncia interpuesta por dos cursos desarrollados por el SEPECAM y la UGT, entorno a la rehabilitación fisioterápica y los masajes terapéuticos.
Los documentos íntegros ya se os han facilitado vía e-mail. Nos mantenemos a vuestra disposición por si alguien no ha podido recibirlos por no disponer de su correo electrónico.

Comisión de Intrusismo del COFPV

La UPV ofrecerá Fisioterapia

El Departamento de Educación explicó ayer que el impulso a la UPV será una de sus principales prioridades durante la próxima legislatura. En este sentido, anunció que iniciará el proceso para poner en marcha nuevas titulaciones de grado como la de Fisioterapia, que tiene una gran demanda entre el alumnado vasco. Todavía se desconoce cuál de los tres campus acogerá esta nueva carrera. Además, estudian la posibilidad de incorporar a la titulación de Medicina, alguna especialidad nueva, como podría ser la de Geriatría. Son dos de las principales novedades que plantea el Gobierno Vasco en materia universitaria, ya que, según reconoció, la adaptación de las titulaciones al proceso de Bolonia no ha permitido introducir grandes cambios; de hecho, "la oferta va a ser muy similar". En relación a la decisión que acaba de tomar la Facultad de Letras de fusionar cuatro de las filologías menos demandadas, la consejera, Isabel Celaá, insistió en que es "un buen plan" ya que va a facilitar a los alumnos la adquisición de "perfiles cruzados". E.A.

FUENTE: Noticias de Gipuzkoa. 11 de junio

FOTOGRAFIAS DE CURSOS KINESIOTAPPING KT 1 Y KT 2

FOTOGRAFIAS DE CURSOS TERAPIA MANUPULATIVA DEL RAQUIS

COMITE DE EVALUACION DEL DESARROLLO PROFESIONAL DE DIPLOMADOS SANITARIOS (OSAKIDETZA)

Muchos de vosotros, entre los cuales me incluyo, no conocíamos lo que en Osakidetza estaba por suceder.

El Desarrollo Profesional en Osakidetza se fundamenta en un sistema de categorización de los Fisioterapeutas que allí trabajan para reconocer su esfuerzo y trabajo profesional.

Durante el presente mes, somos varios los fisioterapeutas, a los que nos han solicitado la colaboración para formar parte de los diferentes comités evaluadores para el Desarrollo Profesional de los Fisioterapeutas de Osakidetza. Dichos comités están formados por diferentes profesionales de los propios hospitales como médicos, fisioterapeutas, enfermeros, representantes sindicales y evaluadores externos (fisioterapeutas que representan al COFPV).

El Desarrollo Profesional contempla cuatro niveles: nivel I, nivel II, nivel III y nivel IV.

Esta semana tuve que participar en un Comité Evaluador donde se presentaban varios expedientes con la solicitud de superación del nivel III al nivel IV.

Los baremos a tener en cuenta para la superación de niveles se encuentran subdivididos en tres bloques:

- •Bloque A: actividad asistencial, dominio profesional y orientación al usuario.
- •Bloque B: formación continuada, docencia y difusión del conocimiento e investigación.
- •Bloque C: implicación y compromiso con la organización.

Todos los expedientes que evaluamos superaban perfectamente la puntuación exigida en los Bloques A y C, aunque me consta que en otras evaluaciones han existido problemas con el apartado C derivadas de su alta subjetividad personal, pero quedaban muy lejos en el Bloque B, el relacionado con la formación, la docencia y la investigación.

Fue una situación violenta pero como en el decreto de normativa se explica: “para superar la evaluación y ascender a un determinado nivel, el o la profesional deberá superar una puntuación mínima en cada uno de los bloques conformes”, por lo que, al no superar el bloque B, nos vimos en la obligación de negar el ascenso en la categoría.

La Fisioterapia es una profesión que demanda constantemente la formación continuada. Un amigo me decía: “pero en el área privada”. Y hoy he de deciros que no sólo en el área privada. Nuestra profesión, pública o privada, nos exige una formación continuada, un desarrollo docente y una investigación diaria, constante y seguramente para toda la vida.

Quiero aprovechar este espacio y estas líneas del Elkarberri para animaros a todos los Fisioterapeutas a seguir solidificando los cimientos de nuestra profesión, sea cual sea el lugar, área o especialidad de desarrollo que cada uno de nosotros tenga.

Atentamente,

Garikoitz Aristegui
Responsable de la Comisión de FDI del COFPV

DIPLOMADUN SANITARIOEN GARAPEN PROFESIONALA EBALUATZEKO BATZORDEA (OSAKIDETZA)

Zuetako askok ez zenekiten, nik neuk ere ez, Osakidetzan zer zegoen gertatzeko zorian.

Osakidetzako Garapen Profesionala han lan egiten duten fisioterapeutak sailkatzeko sistema batean datza, berauen ahaleginaren eta jarduera profesionalaren aintzatespena egiteko.

Hil honetan zehar hainbat fisioterapeutari eskatu digute hainbat batzorde ebaluatzailetan parte har dezagun Osakidetzako Fisioterapeuten Garapen Profesionalerako. Aipatu batzordean Ospitaleko bertako profesionalak barne hartzen dira: medikuak, fisioterapeutak, erizainak, ordezkari sindikalak eta kanpoko ebaluatzaileak (EFEO ordezkatzen duten fisioterapeutak).

Garapen Profesionalean lau maila aurreikusten dira: I. maila, II. maila, III. maila eta IV. maila.

Joan den astean Batzorde Ebaluatzaile batean parte hartu behar izan dut; bertan III. maila gainditua zuten eta IV. mailarako eskabidea egina zutenen hainbat espediente aurkezten ziren.

Mailak gainditzeko kontuan eduki beharreko baremoak hiru bloketan azpizatituak daude:

- A Blokea: asistentzia jarduera, profesioaren ezagutza maila, eta erabiltzailearentzako orientazioa.
- B Blokea: etengabeko prestakuntza, ezagutzaren irakaskuntza eta zabalkundea, eta Ikerketa.
- C Blokea: Inplikazioa eta Erakundearekiko konpromisoa.

Ebaluatu genituen espediente guztiek, inolako arazorik gabe gainditzen zuten exijitzen zen puntuazioa A eta C Blokeetan, nahiz eta jakin dudanez, beste ebaluazio batzuetan arazo batzuk izan ziren C Blokean, kontzeptu horiek subjektibitaterako bide ematen dutelako; B Blokean, ordea, prestakuntza, irakaskuntza eta ikerketari dagokion atalean, ez zuten hurrik ere ematen.

Egoera deserosoa gertatu zen baina araudi dekretuan adierazten denez: “ebaluazioa gainditzeko eta maila jakin batera igotzeko, profesionalak gutxieneko puntuazio bat lortu beharra dauka ezartzen diren blokeetako bakoitzean”; beraz, B blokea gainditu ez zenez mailaz igotzeko eskabideari ezezkoa eman behar izan genion.

Fisioterapia betiere etengabeko prestakuntza exijitzen duen profesio bat da. Lankide batek honela esan zidan: “bai, baina arlo pribatuan”. Nik halere ezetz esan behar dizuet, ez dela arlo pribatuan bakarrik. Gure profesioak, publikoa izan zein pribatua, honako hauek exijitzen dizkigu: etengabeko prestakuntza, irakaskuntzaren garapena, eta eguneroko ikerketa, jarraitua eta segur aski bizitza guztirakoa.
Elkarberriko tartetxo hau eta lerro hauek aprobetxatu nahi nituzke Fisioterapeuta guztiok animatzeko geure profesioaren oinarriak areago sustraitzen jarrai dezagun, edozein dela ere gutako bakoitzari dagokigun garapen leku, arlo edo espezialitatea.

Adeitasunez,

Garikoitz Aristegui
EFEOko PII Batzordeko Arduraduna

ts fisios
Software para centros de fisioterapia

- Gestión de uno o varios centros de forma centralizada.
- Adaptable a las necesidades de cada centro.
- Interfaz personalizada por el usuario.
- Cumplimiento de la LOPD.
- Múltiples agendas configurables.
- Historia clínicaparametrizable.
- Mantenimiento anual, actualizaciones y soporte remoto.
- Gestión documental.
- Facturación privados y mutuas.
- Gestión de cobros, pagos e impagados.
- Completa gestión de proveedores.
- Contabilidad opcional.

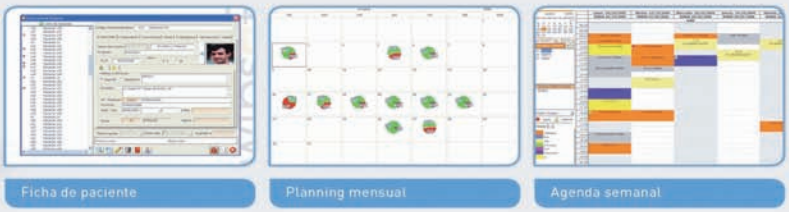

twipsoft
Solucions informàtiques personalitzades

Tel: 93 399 02 23 | info@twipsoft.com | www.twipsoft.com

Escuela de Osteopatía de Madrid
osteopatía

Formación en Osteopatía
Convocatoria Curso 2009/2010

EXCLUSIVO PARA FISIOTERAPEUTAS

Programas, Sedes, y Características del curso académico en:

www.escuelaosteopatiamadrid.com

Garbí
Escola Universitaria de Fisioterapia

S.E.F.O.
Scientific European Federation of Osteopaths

Madrid, Alcacá de Henares, Barcelona, Salamanca, SanSebastian, Bilbao, Oviedo, Cantabria, Málaga, Sevilla, Úbeda, Elche, Valencia, Badjoz y Zaragoza

INFORMACIÓN
Tlf. 91 883 39 10 / Fax: 91 883 24 63
centralosteopatia@escuelaosteopatiamadrid.com

REHABILITACION CARDIACA

La patología coronaria constituye la primera causa de muerte en el mundo. Algunos datos, nos indican que en EEUU se produce una muerte súbita por minuto y que en 9 de cada 10 casos se trata de personas, que padecen cardiopatías isquémicas. En España, se produce una muerte cada 5 minutos por alguna enfermedad cardiovascular y dichas enfermedades, son la primera causa de muerte. Alrededor del 40% de la población fallece por esta causa.

En 1944 Samuel Levin inició en Boston, lo que puede considerarse el primer paso en Rehabilitación Cardíaca, cuando empezó a sentar en un sillón a sus pacientes con infarto de miocardio por 1 a 2 h diarias al día siguiente de su admisión. A partir de entonces, se desarrolló un intenso interés en los efectos del ejercicio físico tanto en el individuo normal como en la enfermedad coronaria estimulando a partir de 1970 el desarrollo de los primeros programas de rehabilitación cardíaca en los EEUU, Canadá y algunos países europeos.

La aparición y desarrollo de los Programas de Rehabilitación Cardíaca en España en relación a países de Europa, ha sido tardío. Se sabe que a finales de los años 70, sólo dos centros poseían estos programas con protocolo de entrenamiento físico y protocolo psicológico: el Hospital General de Valencia y el Hospital Ramón y Cajal de Madrid.

El País Vasco, ha sido una de las últimas comunidades que ha incluido estos Programas en la Sanidad Pública. Así pues, el Hospital Donostia, fue el pionero de esta iniciativa y hace unos meses que puso en marcha este servicio. A su vez, la capital alavesa, poco tiempo después hizo lo propio en el Hospital de Txagorritxu y por último le ha tocado el turno al Hospital de Basurto, en cuyo proyecto he tenido la suerte de participar como fisioterapeuta del programa.

Dejando atrás esta breve reseña histórica, a continuación nos centraremos en hacer un resumen para dar a conocer lo que es un Programa de Rehabilitación Cardíaca. Según la OMS, se define como tal, al "conjunto de actividades necesarias para asegurar a los cardiópatas una condición física, mental y social óptima que les permita ocupar por sus propios medios un lugar tan normal en la sociedad como les sea posible" (1964). Podemos distinguir tres fases en el Programa:

- Fase I o intrahospitalaria: Abarca desde el ingreso hasta el alta hospitalaria. Pretende evitar los efectos indeseados del reposo prolongado. Tiene lugar íntegramente en un centro hospitalario. En ella se estratifica el riesgo coronario en base a la clínica, ergometría y ecocardiograma-función sistólica-. Esta fase debe iniciarse cuando se haya estabilizado el estado del paciente, por lo general, 24 a 48 horas después del infarto o la cirugía de derivación.

En algunos programas, los fisioterapeutas son los responsables del ejercicio en la Fase I y pueden intervenir en otros aspectos del programa. En concreto, el fisioterapeuta valora la disfunción musculoesquelética y la movilidad articular y puede prescribir ejercicios adicionales para cubrir necesidades específicas. En otros programas, la intervención del fisioterapeuta comienza en la siguiente fase.

-Fase II o de convalecencia: Comprende desde el alta hospitalaria hasta la reincorporación sociolaboral. Sus objetivos son incrementar la capacidad funcional, proporcionar apoyo psicológico, aumentar el nivel cultural sobre la enfermedad y controlar exhaustivamente los factores de riesgo cardiovascular. Se trata de un programa ambulatorio supervisado de ejercicio prescrito individualmente con monitorización continua o intermitente con electrocardiograma (ECG). Se lleva a cabo bajo supervisión médico-sanitaria constante o periódica y su duración es aproximadamente de seis a ocho semanas con una frecuencia de tres a cuatro sesiones de ejercicio semanales.

- Fase III o de mantenimiento: se prolonga durante el resto de la vida con la intención de mantener o mejorar los beneficios obtenidos. Pretende producir un cambio definitivo en el estilo de vida identificable en las reevaluaciones anuales posteriores.

Como punto muy importante, es necesario comentar que estos programas no solamente incluyen los aspectos del ejercicio físico sino que se han constituido en el primer eslabón logístico de la prevención secundaria de la enfermedad coronaria. Presentan evidencia científica en disminución de morbi- mortalidad y mejora de la calidad de vida. Por tanto, la rehabilitación cardíaca puede caracterizarse hoy en día como un programa con los siguientes componentes:

- Ejercicio
- Educación Sanitaria
- Intervención Psicológica
- Aspecto psicosocial y laboral
- Estudios a familiares de primer grado
- Trastornos de la esfera sexual
- Prevención secundaria de los factores de riesgo

Ejercicio:

Aunque la acción directa que ocupa el ejercicio físico en la prevención de las enfermedades cardiovasculares y los mecanismos biológicos no esté suficientemente demostrada, sí se puede asegurar que tiene un efecto beneficioso en cuanto al control de los factores de riesgo. Este hecho lo avalan la multitud de estudios experimentales y epidemiológicos que se vienen desarrollando desde hace más de cuarenta y cinco años. Lo que sí se ha demostrado, es la existencia de una relación inversa entre la actividad física y la enfermedad cardiovascular, es decir, hay evidencia de que hay más riesgo de padecer una enfermedad cardiovascular en personas poco activas o sedentarias.

A continuación, expondremos cuales son los efectos fisiológicos del ejercicio sobre el aparato cardiovascular. Hay que tener en cuenta que estos efectos se producen con la práctica habitual de ejercicio físico y no con la práctica esporádica del mismo. Entre los efectos cardiovasculares podemos señalar:

- Efectos antiateroscleróticos:

- Directos
- Indirectos: A través de la disminución de otros factores de riesgo:
  - Control de peso y reducción de la adiposidad.
  - Disminución de la presión sanguínea.
  - Reducción de los triglicéridos en plasma e incremento en los niveles de alta densidad lipoproteínica.
  - Mejora la sensibilidad a la insulina y los depósitos de glucosa.

- Efectos antitrombóticos:

- Reduce los factores hemostáticos contribuyentes a la formación de coágulos.
- Incrementa la actividad fibrinolítica.

- Efectos antisquémicos:

- Reduce las demandas de oxígeno del miocardio.
- Incrementa el suplemento de oxígeno al miocardio.
- Incrementa la capacidad metabólica del miocardio y la función contráctil.

- Efectos antiarrítmicos:

- Disminución de la actividad simpático-adrenal durante el trabajo submáximo.
- Incremento del umbral de la fibrilación ventricular.

La supervisión, diseño y coordinación del programa de entrenamiento físico corre a cargo del médico rehabilitador y del fisioterapeuta. Tiene lugar en cada una de las fases, aunque adquiere aún más sentido en las dos últimas, tras el alta hospitalaria, donde no todas las sesiones de ejercicio son supervisadas.

Implícitamente, la actividad física reporta riesgos y beneficios. La función de los profesionales es minimizar los primeros y maximizar los segundos. Los efectos beneficiosos del entrenamiento físico sobre la enfermedad coronaria dependen del tipo de trabajo muscular, frecuencia, intensidad y duración del mismo. El ejercicio aeróbico o de resistencia es aquel cuyas características permiten un desarrollo de la capacidad funcional y será, por tanto, el de elección. En líneas generales, el ejercicio ideal es aquel que se lleva a cabo con una intensidad moderada durante un tiempo prolongado- entre 40 y 50 minutos- que hace intervenir a grandes grupos musculares y en el que predominan las contracciones de tipo dinámico.

La intensidad del ejercicio viene determinada por la frecuencia cardiaca de entrenamiento (FCE), cuyo cálculo puede efectuarse mediante diversos métodos: empleando un porcentaje de la FC máxima, entre el 75 y el 85%, o bien empleando la fórmula de Karvonen, según la cual la FCE se extrae de la suma de la FC reposo y el 60-80% de la diferencia entre la FC máxima y la FC de reposo.

El control y registro de la intensidad de ejercicio se lleva a cabo a través de la escala de Börg de percepción subjetiva del esfuerzo. El paciente es interrogado acerca de la sensación subjetiva del nivel de esfuerzo que tiene en un determinado momento y le otorga una puntuación en base a una escala. Dicha escala tiene 15 puntos del 6 al 20, y gradúa el nivel de esfuerzo desde el muy ligero hasta el máximo. Existe una relación entre el nivel subjetivo y el grado real de esfuerzo en términos de aumento de la FC, ventilación pulmonar y producción de lactato: un valor de 11 o 12 se corresponde con una FC del 60-79% de la FC máxima y un valor de 14 o 16 se corresponde con el 80-90% de la FC máxima. El nivel de esfuerzo recomendado para cardiópatas durante las primeras sesiones se debe situar entre el 11 y el 13, pudiendo incrementarse hasta un 15.
Para el mantenimiento óptimo de la actividad física en la Fase III se recomienda incluir la práctica de un deporte elegido por el enfermo, a ser posible en grupo, con un carácter no competitivo y donde tengan cabida actividades que impliquen esfuerzos de predominio dinámico y con las que el sujeto está previamente familiarizado.

Será preciso entregar o revisar las recomendaciones generales para la práctica deportiva, como el empleo de ropa y calzado adecuados, realización de un calentamiento previo y un periodo de enfriamiento posterior unido a estiramientos musculotendinosos, mantener un buen aporte hídrico y nutricional, realizar comidas principales al menos dos horas antes, etc.

Los cardiópatas son enfermos muy medicados en los que frecuentemente coexisten otras patologías. El impacto de

estos fármacos sobre el organismo es importante, por lo que resulta conveniente conocer sus efectos en situación de reposo y su interacción con el ejercicio.

El entrenamiento de fuerza-resistencia (capacidad del organismo de oponerse a la fatiga durante los trabajos de fuerza y duración), se considera como el más apropiado para un programa no competitivo, ya que permite el mantenimiento del tono muscular sin cargas adicionales o con cargas muy pequeñas.

Las características del entrenamiento de fuerza podrán ser:

- Frecuencia: 2 sesiones a la semana.
- 8-10 ejercicios que impliquen a los diferentes grandes grupos musculares (pectorales, hombro, tríceps braquial, bíceps braquial, extensores superiores e inferiores del tronco, abdominales, cuádriceps, isquiotibiales y tríceps sural).
- 1 serie por cada ejercicio y 2-3 minutos de recuperación entre ejercicios.
- Intensidad inicial moderada, de manera que pueda realizarse el número de repeticiones prescrito sin un esfuerzo excesivo (30-40% 1RM para miembros superiores y 50-60% 1 RM para miembro inferiores). La mayoría de los estudios en adultos previamente sedentarios, con y sin patología cardíaca, señalan intensidades entre 50-80% 1RM.
- La duración de las sesiones será de 15 a 20 minutos y se realizarán después del ejercicio aeróbico.

El número de accidentes cardíacos asociados al ejercicio físico es en general bajo, debido principalmente a una adecuada supervisión médica y a una correcta identificación y estratificación del riesgo. El bajo número de accidentes severos y alto porcentaje de sujetos eficazmente resucitados en rehabilitación cardíaca se atribuyen igualmente al estrecho control del estrés físico durante las sesiones de entrenamiento y a las medidas inmediatas de RCP.

Educación sanitaria

La educación sanitaria es muy importante tanto a nivel del paciente como de la familia. Esta se desarrollará a través de charlas educativas y apoyo escrito explicativo.

Intervención psicológica

El sufrimiento psicológico es un factor de riesgo importante de enfermedad coronaria y, que a la vez, altera la recuperación luego de algún episodio cardiovascular grave. Aunque la mayoría de la información se basa en la alta prevalencia de depresión en los pacientes con enfermedad coronaria y del riesgo de dicha enfermedad asociado con ese trastorno psiquiátrico, también se ha observado la influencia de la ansiedad y la hostilidad en el incremento de episodios de infarto. Se ha descrito un índice psicológico que tiene en cuenta estas conductas y que determina en forma independiente el riesgo de infarto de miocardio. El factor psicológico se agrega a otros determinantes del riesgo, como la dislipidemia, hipertensión, obesidad… Por todo esto, es muy importante, la utilización de ciertas escalas para discernir estados de depresión y ansiedad y asimismo una serie de técnicas de tratamiento que llevará a cabo el psicólogo o psiquiatra.

El fisioterapeuta y el resto de los componentes deben proporcionar al paciente un apoyo psicoemocional y alentarlo en el cumplimiento de todas las prescripciones, indicaciones, normas y consejos entregados durante el período de entrenamiento, así como poner en marcha los mecanismos necesarios para valorar el éxito de estas intervenciones. Deben igualmente reducir al máximo el posible sentimiento de aislamiento, soledad o indefensión, lo que influye positivamente sobre la salud mental y física del paciente.

Además, el fisioterapeuta puede intervenir a su vez en este ámbito, por medio de la relajación. La relajación tiene una serie de efectos fisiológicos y psicológicos que incidirán de manera positiva en el paciente cardíaco. A continuación comentaré algunos de estos efectos:

Efectos fisiológicos:

- Reducción del tono metabólico.
- Mengua de la concentración de acido láctico en sangre.
- Disminución significativa del ritmo respiratorio.
- Aumento de la resistencia cutánea.
- Reducción del ritmo cardíaco con incremento de la reserva cardíaca.
- Regulación de la presión arterial.
- Estabilización y normalización del sueño.
- Potenciación del equilibrio fisiológico.

Efectos psicológicos:

- Disminución de la ansiedad, de las tendencias neuróticas y depresivas.
- Mayor estabilidad emocional.
- Reforzamiento del yo y mayor conocimiento, confianza y dominio de si mismo.
- Capacidad de concentración y duración de la atención.
- Efectos sobre la comunicación interpersonal.
- Menor inhibición para hablar de si mismos, de los propios pensamientos y emociones.
- Facilidad para comunicar abiertamente con los demás.

Aspecto psicosocial y laboral

Este aspecto será realizado a través del asistente social y terapeuta ocupacional.

Trastornos de la esfera sexual

Al paciente se le plantean muchas dudas sobre la esfera sexual, que es muy importante aclararle, para que pueda normalizar su vida en este aspecto lo más pronto que se le permita. También es necesaria la indicación de cierta incompatibilidad entre la viagra y determinada medicación que pueda estar indicada tras el infarto.

Prevención secundaria de los factores de riesgo

Como hemos comentado anteriormente, la rehabilitación cardíaca brinda la oportunidad de monitorizar factores de riesgo significativos después de un evento coronario tales como la presión arterial, colesterol, tabaquismo, obesidad y diabetes y asimismo de inducir importantes cambios en los hábitos y conductas de los pacientes con respecto a estos factores de riesgo.

Para concluir, sería conveniente señalar que en la actualidad no existe ningún tipo de formación que otorgue al fisioterapeuta el grado de especialista en una determinada materia, pues no ha sido reconocida oficialmente como puede ocurrir en Medicina. Se ofertan muchos cursos, con una mayor o menor duración, dentro o fuera del marco universitario. Por tanto, la preparación depende de una adecuada selección y una incesante inquietud por aumentar el saber individual. Según determinadas fuentes bibliográficas, todo fisioterapeuta componente de un equipo de rehabilitación cardíaca debe poseer:

- Conocimientos teóricos y prácticos sobre reanimación cardiopulmonar (RCP) que le permitan actuar de manera solvente en situaciones críticas.

- Dominio del control de los signos vitales, con especial interés en la toma del pulso (en sus diferentes localizaciones) y toma de presión arterial.

- Familiaridad con la medicación prescrita en cardiópatas, sus efectos y posibles interacciones con las demás modalidades terapéuticas.

- Capacidad para detectar anomalías en el registro electrocardiográfico, no sólo en el basal sino también, y muy, especialmente durante la monitorización continua, a fin de actuar lo más rápidamente posible y poner en marcha los mecanismos necesarios ante posibles urgencias.

- Conocimiento de las modificaciones fisiológicas y fisiopatológicas generales y cardiovasculares producidas por el reposo y por el ejercicio, y la influencia de este último sobre los factores de riesgo coronario; sobre aspectos a tener en cuenta en patologías o situaciones postquirúrgicas (prótesis, transplantes, etc.).

BIBLIOGRAFÍA

American Heart Association. Core Components of Cardiac Rehabilitation / Secondary Prevention Programs. 2007 Update. Circulation.2007; 115:2675-268

Medina I, Collantes R, Bravo J.C, Pineda C, Díaz E, Espinosa J.S. Rol del fisioterapeuta en el marco de la rehabilitación cardíaca. Fisioterapia 2003; 25(3): 170-80.

Tomás Romero C. La rehabilitación cardíaca como punto de partida en la prevención secundaria de la enfermedad coronaria. Revista médica de Chile v.128 n.8 Santiago ago. 2000.

Valenza G, González L, Yuste MªJosé. Manual de Fisioterapia Respiratoria y Cardíaca. Ed.Síntesis 2004.

Zulueta, M. Rehabilitación Cardíaca. Componentes. Jornada de la Sociedad de Euskal Herria de Rehabilitación 2009.

Leire Neches Arrieta
Col. Nº 398

ANGULEMA
SERVICIOS MEDICOS

UNE-EN-ISO 9001
IAC
SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD CERTIFICADO

CURSO DRENAJE LINFATICO MANUAL METODO VODDER

IMPARTIDO POR:

* **HILDEGARD WITTLINGER**
Linfoterapeuta. Discípula directa del Dr. Vodder. Directora de la Dr. Vodder Schule (Walchsee-Austria)

* **LAURA DIAZ DE ALDA GOMEZ DE SEGURA**
Fisioterapeuta de Angulema Servicios Médicos. Profesora de la Dr. Vodder Schule.

LUGAR: VITORIA - GASTEIZ
DURACIÓN: 160 HORAS
FECHAS:

BÁSICO	**DEL 5/10/2009 AL 9/10/2009**
TERAPIA I	**DEL 3/11/2009 AL 7/11/2009**
TERAPIA II	**DEL 18/01/2010 AL 22/01/2010**
TERAPIA III	**DEL 8/02/2010 AL 12/02/2010**

Estamos a la espera de la acreditación por el Consejo Vasco de Formación Continuada de las Profesiones Sanitarias.
(Anterior curso acreditado con 14,6 créditos)
Se otorga diploma acreditativo (Dr. Vodder-Schule) a los alumnos que superen la prueba de aptitud.

INFORMACION: NURIA Mª BLANCO. TLF 945 242800 DE 16.00 A 20.00 EMAIL: NURIA@ANGULEMA.COM

presenta la salida al mercado de:
KINESIOLOGY TAPE MANUAL

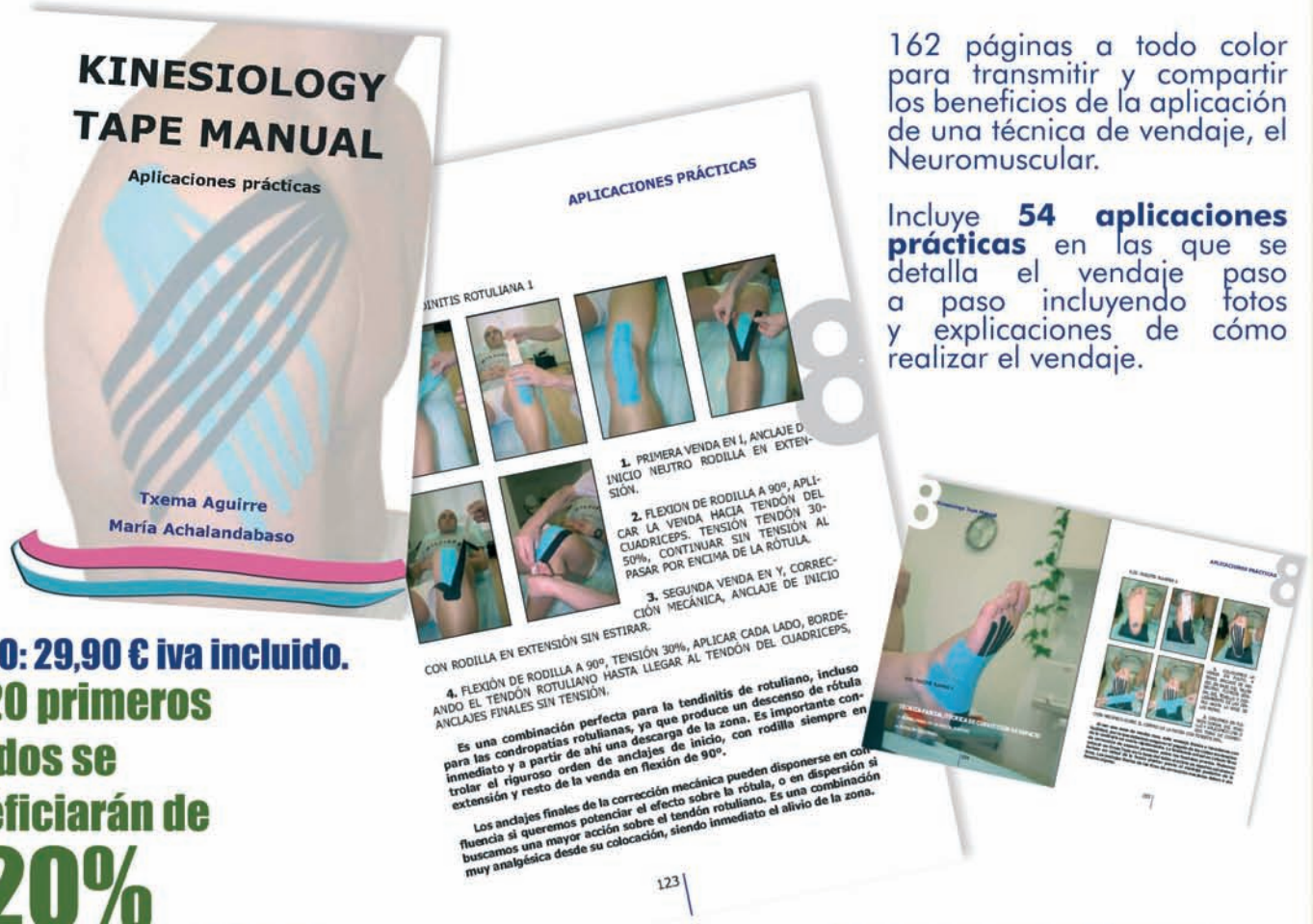

162 páginas a todo color para transmitir y compartir los beneficios de la aplicación de una técnica de vendaje, el Neuromuscular.

Incluye **54 aplicaciones prácticas** en las que se detalla el vendaje paso a paso incluyendo fotos y explicaciones de cómo realizar el vendaje.

PRECIO: 29,90 € iva incluido.

Los 20 primeros pedidos se beneficiarán de un 20% de descuento.

OFERTA

COMPRA 4 CAJAS Y LLÉVATE 5

NO TIENEN QUE SER DEL MISMO COLOR

Oferta válida hasta el 14 de Agosto

PRECIO CAJA: 60,00 € + I.V.A. 7%

Cajas de 6 Unidades. Medidas 5 cm x 5 m.

Larrondo Beheko Etorbidea • Edif 5, Pabellón 8 • 48180 LOIU
Telf: +34 94 470 31 90 • Fax: +34 94 470 02 08
www.atm2000.es • ventas@atm2000.es

Te presentamos

una máquina perfecta con la que reafirmarás y tonificarás los músculos de piernas, glúteos y estómago en un 37%. Una máquina inteligente con la que corregirás la postura de tu espalda en 10 grados, reducirás el estrés de caderas y rodillas y quemarás calorías, incluso si sólo estás de pie. Y que, además, cabe en una caja de zapatos. Bienvenido al mundo MBT.

Los MBT reducen significativamente la tensión sobre las articulaciones de caderas, rodillas y espalda.

MBT®

The anti-shoe.

MBT SUMISAN DONOSTI
Paseo Colón, 15.- Barrio de Gros. 20002 San Sebastián
Tel. 943 28 64 91

www.theantishoe.es

¿Tengo que tener un registro de los y las profesionales sanitarios con los que guardo relación de servicios?

Estamos en presencia de una de las obligaciones legales más ignoradas y, cuando se conoce, más olvidadas de las que existen en el ámbito profesional de la fisioterapia. Se trata de una exigencia dimanante de la Ley de Ordenación de las Profesiones Sanitarias –Ley 44/2003 de 21 de Noviembre de 2003 y BOE nº 280 22/11/2003 – que consiste en que todos los centros sanitarios (entendidos como lugares donde se prestan servicios de salud) deben mantener un registro actualizado de los profesionales sanitarios con los que guardan relación de prestación de servicios.

Al amparo del Art. 43 de la citada Ley, el contenido mínimo de dicho Registro es:

•Nombre
•Titulación oficial
•Especialidad

Y en su caso, categoría y función.

Básicamente para un centro de fisioterapia ordinario la obligación se ciñe en tener anotados informáticamente el nombre, titulación oficial y especialidad de los y las médicos con los que está en contacto de prestación de servicios y, además, nombre y titulación de los compañeros/as fisioterapeutas con que estén en idéntica situación. Conviene resaltar que nombre y titulación quiere decir exactamente eso, sin que deban –por ley- añadirse lugar y fecha de obtención de la titulación.

En suma, siempre que se contrata con otro profesional sanitario -sea de forma mercantil o de forma laboral- se deben inscribir los datos en un fichero independiente.

Dicho Registro profesional es público, es decir, accesible al ciudadano que manifieste interés legítimo dentro del horario de apertura del centro de fisioterapia llegando a deber extenderse una nota informativa por el responsable del centro si así se solicita por el ciudadano.

Normalmente dicho registro se puede obtener someramente con la ayuda de las gestorías a través de los ficheros de nóminas o de facturas y pagos por servicios externos –imaginemos un autónomo que puntualmente ha contratado a un compañero /a para cubrir unas vacaciones con una relación de arrendamientos de servicios- pero conviene hacer una simulación -inicialmente anual- y archivarla en un lugar seguro y específico.

Hay que añadir que está previsto el desarrollo a nivel reglamentario de esta norma legal por el Departamento de Sanidad del Gobierno Vasco – tal y como han hecho otras CCAA como, por ejemplo, Andalucía y más recientemente Canarias (BOC 14-5-09)– en cumplimiento de un acuerdo del Pleno del Consejo Inter-territorial del Sistema Nacional de Salud de fecha 14 de Marzo de 2007 adicionando nuevos datos de obligada inclusión en el Registro del centro sanitario.

Así las cosas ponemos en vuestro conocimiento que el Colegio Oficial ha informado, en trámite de audiencia, frente al borrador de Decreto del Gobierno Vasco interesando la rebaja de las obligaciones registrales y, especialmente, su contenido informático. Este último aspecto del borrador era muy preocupante dado que exige de los centros de fisioterapia un importante desarrollo informático que no necesariamente se da en todos ellos.

En suma, animaros a todos y todas las que tengáis un centro a realizar la simulación de Registro propuesta. De esta forma y manera verificaréis vuestro grado de cumplimiento con los datos de los compañeros/as exigidos. Asimismo, por último, os animamos a que con cualquier duda que hayamos suscitado nos la hagáis llegar para resolverla en lo que esté en nuestra mano.

Severino Setien
Asesoría jurídica COFPV

El Colegio pone a disposición de sus colegiados un servicio de asesoría jurídica.
Aquellos que estéis interesados, podéis contactar vía telefónica en la sede del Colegio o a través de correo electrónico.
Tlf.: **94 402 01 55**
e-mail: **setien@cofpv.org**

Mas información:

CONTACTO:

Aliad Formación
Contacto: Carolina García
Tfno. 91 357 53 54 Extensión 35
Fax. 91 771 08 11
formacion@aliad.es
Atención al alumno
900 460 171

Argumentario para informar a colegiados

Consejo General de Colegios de Fisioterapeutas

edición junio 2009

CONTENIDO

1.- Introducción 3
2.- Fines del Plan 3
3.- Entidad colaboradora 3
4.- Contenidos del Plan 3
5.- Participación 4
6.- Financiación 4
6.1.- Características de la financiación 4
6.2.- A quien aplica la financiación 4
6.3.- Vías de financiación 5
6.3.1 Contrato programa 5
6.3.2 Acciones de formación continua en empresas. 6

1.- Introducción

Este documento pretende responder a las principales cuestiones sobre fines del Plan, contenido, participación y financiación.

2.- Fines del Plan

Son los principales:

- Proporcionar formación de calidad a los colegiados dirigida desde el Consejo y los Colegios.

- Optimizar fondos para financiar esta formación del modo más ventajoso para los colegiados. En la mayoría de los casos, la formación se proporcionará sin coste para el alumno o su empresa.
- Crear un conjunto de acciones formativas especializadas con contenidos aprobados por el CGCFE y los Colegios Profesionales.
- Crear una red de profesores del sector
- Contribuir a fomentar el desarrollo profesional de los fisioterapeutas en España mediante formación financiada.

3.- Entidad colaboradora

El Plan está elaborado por el CGCFE con el apoyo de Aliad (www.aliad.es) , especialista en Formación sanitaria. Aliad ha firmado con al CGCFE un convenio para colaborar en el desarrollo del sector de la Fisioterapia.

Aliad gestiona la tramitación, organiza e imparte los cursos y permite aprovechar la totalidad de la financiación y optimizar los fondos.

Los profesores que elaboran los cursos son profesionales expertos aprobados o propuestos por el CGCFE.

4.- Contenidos del Plan

Se estructuran en 3 áreas: gestión, humana y técnica

Aprovechan varias fuentes:

- Oferta de formación continua estándar financiada para trabajadores sanitarios. En particular Contratos Programa de Sanidad Nacional y Autonómicos
- Formación a medida para este Plan, en las tres áreas citadas.
- Formación disponible en el mercado identificada y aprobada por el Consejo

Todos los cursos del Plan financiados son a distancia, en modalidad de distancia o de teleformación (e-learning)

5.- Participación

Pueden participar todos los colegiados, pero el acceso a la financiación depende de que cumplan las condiciones que el Organismo financiador requiera.

No obstante, el Consejo prevé distribuir la financiación excedente de forma que todos los colegiados puedan acceder a la financiación total o parcial de su formación.

6.- Financiación

6.1.- Características de la financiación

El Plan utiliza fondos de formación continua para proporcionar formación sin coste a los participantes.

La financiación puede ser total- es decir la formación se recibe sin coste- o parcial- es decir, si el alumno no cumple las condiciones para la financiación total, se establecerían vías para financiar parcialmente, dependiendo de los fondos existentes.

El Plan optimiza la financiación con la colaboración de la empresa gestora de la formación.

6.2.- A quien se aplica la financiación

Esta financiación se aplica a:

- **Colegiados que trabajen en sanidad privada**:
  - Cursos identificados como formación continua de oferta de Contratos Programa (ver mas abajo): financiación total para todos los alumnos privados, autónomos o asalariados. En el catálogo de junio de 2009, se aplica a los cursos pertenecientes al Contrato Programa Nacional de la Federación Nacional de Clínicas Privadas (FNCP)
  - Cursos identificados como financiados por bonificaciones de la seguridad social de la empresa o empleador: financiación total para todos los alumnos asalariados, no para los autónomos. Si estos tienen empleados, podrán bonificar la participación de los empleados, pero no la suya propia.
- **Colegiados que trabajen en sanidad pública**:

Pueden participar en el Plan, pero no financiarse en este primer periodo. El Consejo dotará ayudas cuando la financiación lo permita en un futuro.

6.3.- Vías de financiación

El Real Decreto 1046/2003 prevé, a nuestros efectos, dos tipos de Iniciativas para impartición de **formación continua**, cuyo desarrollo normativo se regula mediante las correspondientes Ordenes Ministeriales:

- Contratos Programa para la formación de trabajadores.
- Acciones de Formación Continua en empresas.

El Plan de Formación destinado a los centros de fisioterapia va a ser financiado por las dos primeras iniciativas de formación. A continuación vamos a comentar en qué consiste cada una de las financiaciones y los requisitos necesarios para su desarrollo.

Toda la financiación está gestionada por la **Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo** (www.fundaciontripartita.org)

6.3.1 Contrato programa

El Contrato Programa (CP) es una subvención concedida a organizaciones empresariales o sindicales representativas. El Plan utiliza el CP de la Federación Nacional de Clínicas Privadas a nivel estatal, que Aliad gestiona en su integridad. Los cursos son subvencionados al 100% por el Fondo Social Europeo y la Fundación Tripartita, son totalmente gratuitos.

Como son cursos previamente programados para la concesión de la subvención, los contenidos, duración y modalidad están predeterminados y fijados, no siendo posible su modificación.

- **Requisitos necesarios:**
  - Los trabajadores que deseen participar en una acción formativa deberán estar trabajando en empresas cuya actividad económica pertenezcan al CNAE 86 (Actividades Sanitarias).
  - Es un plan de formación dirigido prioritariamente a trabajadores ocupados en régimen general. Podrá participar un porcentaje de trabajadores autónomos y desempleados, pero las plazas son limitadas.
- **Ejecución del Contrato Programa**
  - El máximo de alumnos que pueden participar por grupo en cada acción formativa son 80.
  - Los cursos están sujetos a inspecciones del INEM y/o de la Fundación Tripartita.
  - El plazo de comunicación del grupo, en la aplicación de la Fundación Tripartita, son 15 días hábiles antes de la fecha de inicio del curso.
  - Los alumnos deberán entregar la documentación del curso debidamente cumplimentada.

Tabla 1: Acciones formativas de empresa, resumen de requisitos

REQUISITOS		
De las acciones	**De la financiación**	**Crédito de Formación**
• Cofinanciación, justificada con tiempo de los trabajadores y medios. • No más de 25 alumnos presenciales por grupo ni menos de 10 horas de duración • Pueden bonificarse con el apoyo de nuestros servicios con o Acciones de catálogo del Programa SEP o Acciones internas de la empresa ya previstas el plan de formación	• Firma del Anexo de Adhesión a la Agrupación Empresas. • Estar al corriente en cotización a la Seguridad Social. • Información, antes de la formación, a **la R.L.T.** (Representación Legal de Trabajadores), quien deberá dar su conformidad para la ejecución. • Comunicar el inicio de la formación por vía telemática. • Realizar la formación (sujeto a inspección). • Comunicar la finalización en los términos. • Tener los comprobantes y facturas en plazo. • Cubrir la cofinanciación privada mínima señalada en la Orden Ministerial TAS/500/2004 de 13 de febrero.	Se calcula aplicando un porcentaje de la **Cuota de Formación Profesional** abonada a la Seguridad Social en 2008, según el tamaño medio de la empresa en 2008: ▫ de 1 a 5 trabajadores, **420 €** ▫ de 6 a 9 trabajadores: 100% de la cuota ▫ de 10 a 49 trabajadores: 75% ▫ de 50 a 249 trabajadores: 60% ▫ más de 250 trabajadores: 50%

publizitatea

Tecar® feel your best

Tecar® es uno de los colaboradores técnicos del ConiServizi Instituto Italiano de Medicina y Ciencias del Deporte

Una nueva fuente de **energía.** Origen de una nueva **terapia.**

La investigación científica.

Acción de Tecar® en la reabsorción de edemas.

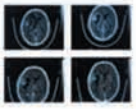

Análisis del aumento de la temperatura durante la fase de aplicación de Tecar®.

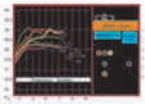

Efectos de Tecar® en el tratamiento de esguinces y desgarros musculares.

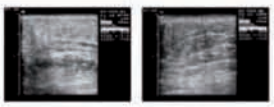

Aumenta la eficacia de los tratamientos.

Reduce los periodos de rehabilitación.

Fisioterapia - Medicina Deportiva - Rehabilitación - Traumatología

La experiencia del **médico** se ve respaldada por un **recurso** tecnológico que **acorta** los periodos de tratamiento.

Patente internacional N.EP 0893140

Tecarterapia™. Un avance revolucionario en la patología traumatológica no quirúrgica.

La Tecarterapia™ estimula **la energía** desde el interior del tejido para activar los procesos naturales reparadores y antiinflamatorios. Permite restablecer la fisiología de los tejidos a través de la combinación de la hipertermia profunda y la elevación del **potencial energético de las membranas celulares.**

Patologías articulares, osteoarticulares, musculares, agudas y crónicas.

La Tecarterapia™ actúa en profundidad. Un objetivo alcanzado tras años de intensa investigación y experimentación. Una nueva posibilidad para el médico y para el paciente.

Seminario de presentación.

Te invitamos al seminario de presentación de la Tecarterapia®, dedicado a fisioterapeutas colegiados. Consulta el calendario de formación en **www.tecar.eu** o en el **902 11 22 31** y haz tu reserva.

TECAR® SPAIN
Francesc Viñas 3, Edif. 3, 4ª Planta
08174 Sant Cugat del Vallés
(Barcelona) España
Tel. 902 11 22 31

www.tecar.eu
infospain@tecar.eu

Descubre **la tecarterapia.**

EUSKO JAURLARITZA GOBIERNO VASCO

OSASUN SAILA
Osasun Sailburuordetza
Osasun Plangintza eta Antolamenduko Zuzendaritza

DEPARTAMENTO DE SANIDAD
Viceconsejería de Sanidad
Dirección de Planificación y Ordenación Sanitaria

EUSKO JAURLARITZA GOBIERNO VASCO
OSASUN SAILA
DEPARTAMENTO DE SANIDAD

2 0 ABR 2009

SARRERA	IRTEERA
Zkia. n.º	Zkia. n.º 181728
ENTRADA	SALIDA

Iñigo Arrizabalaga Elejalde
Presidente del Colegio Oficial de Fisioterapeutas de Euskadi
San Vicente 8
Edificio Albia II, 4º D
48001 BILBAO

Un amplio colectivo de profesionales pertenecientes al Colegio Oficial de Fisioterapeutas de Euskadi, presidido por usted, ha remitido masivamente a esta Dirección una carta modelo, en la que interesan "la erradicación de cualquier tipo de intrusismo en el ámbito de la Fisioterapia", "la mejora inmediata y urgente del control de la publicidad sanitaria", así como "una mayor contundencia sancionadora". Dado que la mayor parte de las quejas se han recibido por correo electrónico, y que en la mayoría de los casos se carece de dirección a la que remitirnos, esta Dirección se pone en contacto con usted, como Presidente del colectivo interesado, para que les haga llegar la respuesta a la queja interpuesta.

Respecto a la erradicación de cualquier tipo de intrusismo en el ámbito de la Fisioterapia, esta Dirección considera que mantiene y ha mantenido una clara disposición a prestar a los Colegios Oficiales toda la colaboración administrativa posible en esta tarea, y desea seguir manteniendo los mismos niveles de coordinación y apoyo con los diversos Colegios Oficiales.

En lo que a la mejora inmediata y urgente del control de la publicidad sanitaria se refiere, concretamente en lo que respecta a la falta de efectividad respecto a cursos no oficiales de masaje y a ofertas de masajes terapeúticos, esta Dirección estima que los términos empleados en la masiva queja recibida no se corresponden exactamente con la realidad.

La Dirección de Ordenación y Acreditación Sanitaria debe defender el buen trabajo que desde su creación viene realizando la Comisión de Control de Publicidad Sanitaria. Dado que el Colegio Oficial de Fisioterapeutas de Euskadi cuenta con un representante en dicha Comisión, esta Dirección apreciaría que manifiestara su opinión respecto a si estima que se produce una dejación de funciones por parte de la Administración en lo que al control de la publicidad sanitaria se refiere.

Sobre los cursos no oficiales de masaje, quiromasaje, osteopatía, etc., que se engloban dentro de las enseñanzas no regladas, recalcar la legalidad de estos cursos, ya que no están regulados por norma alguna. A este respecto, esta Dirección únicamente puede intervenir, caso de que estos cursos se publiciten, solicitando que se indique claramente en dicha publicidad que se impartirían enseñanzas no regladas y, en su caso, se obtendrían Diplomas no oficiales.

En cuanto a la expresión "masaje terapeútico" se refiere, hacer constar que se trata de un concepto jurídicamente indeterminado y cuyo carácter diferenciador no queda claramente definido en ninguna normativa existente en la actualidad. Podríamos definirlo como aquella actividad que se desarrolla con las manos o pies sobre un cuerpo con la pretensión de aliviar o curar alguna dolencia o patología previamente diagnosticada por un médico, pero la indeterminación del concepto, las dudas que suscita y las dificultades para discernir si, en cada caso, se trata o no de un masaje terapeútico dificultan notablemente su control.

Donostia - San Sebastián, 1 – 01010 VITORIA-GASTEIZ
Tfno. 945 01 93 08 – Fax 945 01 92 00 - E-mail: secplan-san@ej-gv.es

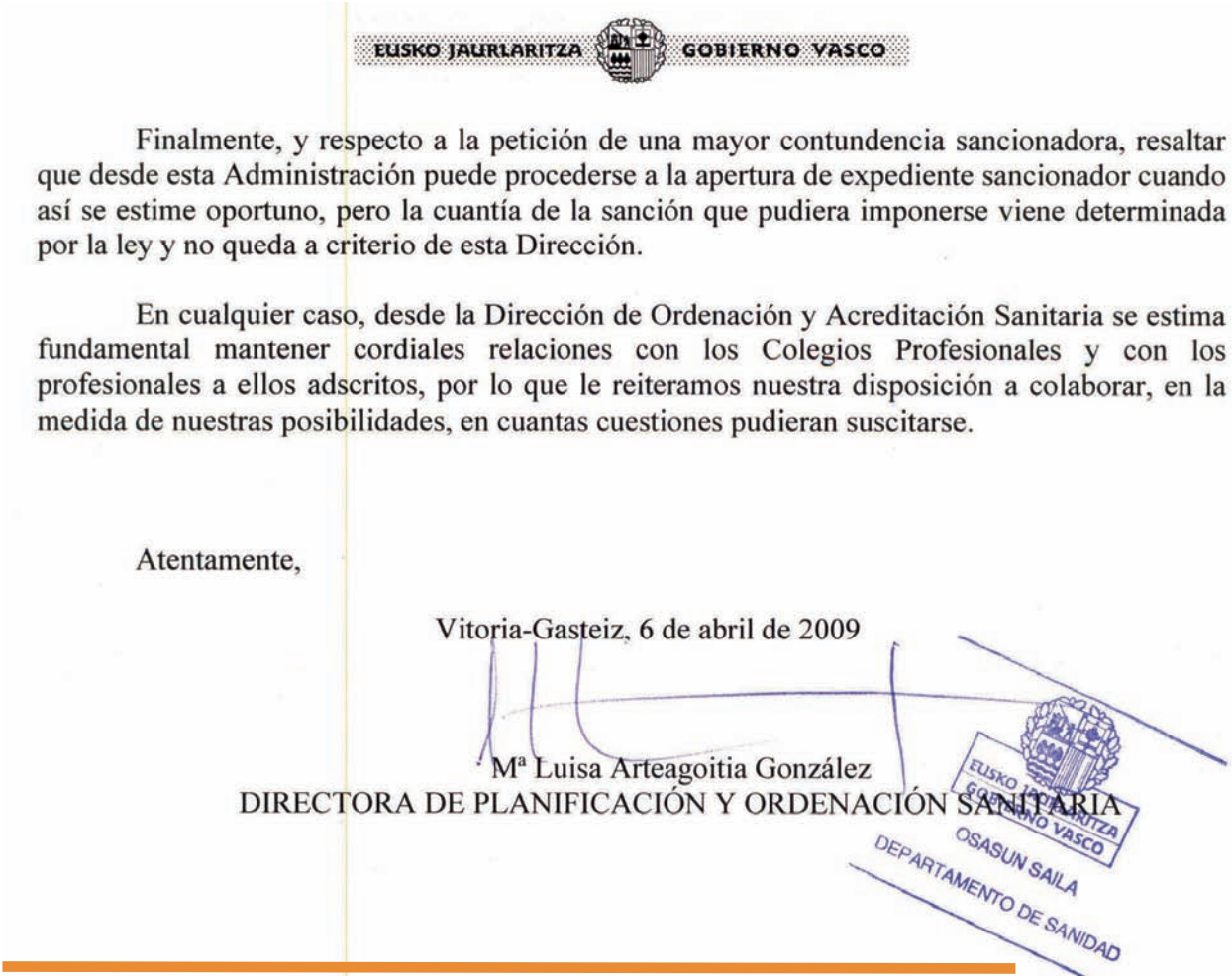

EUSKO JAURLARITZA GOBIERNO VASCO

Finalmente, y respecto a la petición de una mayor contundencia sancionadora, resaltar que desde esta Administración puede procederse a la apertura de expediente sancionador cuando así se estime oportuno, pero la cuantía de la sanción que pudiera imponerse viene determinada por la ley y no queda a criterio de esta Dirección.

En cualquier caso, desde la Dirección de Ordenación y Acreditación Sanitaria se estima fundamental mantener cordiales relaciones con los Colegios Profesionales y con los profesionales a ellos adscritos, por lo que le reiteramos nuestra disposición a colaborar, en la medida de nuestras posibilidades, en cuantas cuestiones pudieran suscitarse.

Atentamente,

Vitoria-Gasteiz, 6 de abril de 2009

Mª Luisa Arteagoitia González
DIRECTORA DE PLANIFICACIÓN Y ORDENACIÓN SANITARIA

EUSKO JAURLARITZA GOBIERNO VASCO
OSASUN SAILA
DEPARTAMENTO DE SANIDAD

Desde la Comisión de Intrusismo del C.O.F.P.V. queremos mostraros la carta respuesta que, desde el Dpto. de Sanidad del Gobierno Vasco, se ha recibido recientemente con relación a la Campaña Fisioterapia Babestu! puesta en marcha hace unos meses.

Lejos de que sus responsables nos ofrezcan una respuesta satisfactoria, se nos responde, no sin cierta arrogancia, con la "huída hacia adelante", con la actitud defensiva del que no es capaz de sentarse a razonar ni a mostrarse cauto en la respuesta.

Para empezar, ni tan siquiera dirigen correctamente la carta, "no es Iñigo Arrizabalaga Elejalde, sino Iban Arrien Celaya el Presidente del COFPV". Nuevo ejemplo si cabe de una falta de celo en su dinámica de trabajo.

Por otra parte, seguimos sin atisbar autocrítica alguna por parte del Dpto. de Sanidad, ni la más mínima intención de ofrecer un giro en su tibia y permisiva política de control sobre los centros denunciados así que nuestra línea de actuación, ahora más que nunca, debe seguir siendo la del Fomento y Protección permanente de nuestra profesión.

Como no podría ser de otra forma, desde la Comisión quisiéramos agradeceros de corazón a todas aquellas personas que habéis remitido los e-mails diseñados para tal fin a las direcciones facilitadas.

Roberto Romero -Comisión de Intrusismo del COFPV-

EFEOko Intrusismo Batzordetik, duela gutxi Eusko Jaurlaritzako Osasun Sailak bidali digun gutuna erakutsi nahi dizuegu, hain zuzen, orain dela hilabete batzuk martxan jarri genuen, Fisioterapia Babestu! Kanpainari erantzunez.

Hango arduradunek ez digute eskaini, ez hurrik eman ere, erantzun gogobetegarririk; aitzitik, eta ez harrokeria gabe, "aurreranzko ihes" batekin erantzun dute, arrazoirik emateko edota zuhurtasunik erakusteko gai ez denaren jarrera defentsiboarekin.

Hasteko, ez dute ezta gutuna ondo bidaltzen, "ez da Iñigo Arrizabalaga Elejalde EFEO-eko Presidentea, baizik eta Iban Arrien Celaya". Hauxe da bere laneko dinamikan aurkitu daitekeen hutsen beste adibide berri bat.

Geure aldetik, oraingoz ez dugu sumatzen inolako autokritikarik Osasun Sailaren aldetik, ez eta asmo izpirik ere ezer aldatzeko salatu ditugun zentroen gaineko kontrol politika barkabera eta txepelean; beraz, gure jokabideak, orain inoiz baino gehiago, geure lanbidearen etengabeko Sustapen eta Babesekoa izaten jarraitu behar du.

Eta, nola ez, Batzorde honetatik geure eskerron zintzoena adierazi nahi dizuegu helburu horrekin diseinatu genituen e-mailak eman genizkizuen helbideetara bidali dituzuen guztioi.

Roberto Romero -EFEOko Sarkoikeria Batzordea-

Cristina Domingo es Licenciada en Medicina por la Universidad de Barcelona, Licenciada en Acupuntura por el Centro de Examen Internacional de Pekín, Directora del Master de Medicina Tradicional China y Acupuntura de la Escuela Universitaria de Enfermería de Sant Joan de Déu de Barcelona.

El día 21 de Febrero, se graduó la primera promoción del Máster de Medicina Tradicional China en la EUI Sant Joan de Déu. Anteriormente esta formación era de Postgrado. De forma breve ¿cómo definirías la acupuntura?

La Acupuntura es uno de los 5 instrumentos terapéuticos de la Medicina Tradicional China. El más conocido y divulgado en Occidente.

La Acupuntura es pues una terapia basada en el tratamiento de las enfermedades según el Diagnóstico Energético, y en el uso de los puntos de desbloqueo de los canales ó meridianos de Acupuntura que recorren el cuerpo.

Considerada una alternativa a la medicina tradicional, ¿qué valor le das a este acercamiento de la EUI Sant Joan de Déu a la acupuntura a través de este Máster?

No consideramos que sea una alternativa a la medicina convencional, sino que la practicamos conjuntamente con la medicina convencional de forma complementaria.

Hace 6 años que impartimos los estudios en la Escuela Universitaria de Enfermería de Sant Joan de Déu y es una formación pionera en las Escuelas Universitarias de toda Cataluña, que valoramos muy positivamente. El nivel universitario es el adecuado para estas formaciones que inciden en la sanidad.

¿Crees que se podría haber quedado en un Postgrado en lugar de un Máster?

Cuando iniciamos el curso en la Escuela, la formación como Postgrado era de 550 horas, pero carecía de la formación en Metodología de Investigación que se requería para ser Máster.

Actualmente la formación se ha ampliado con esa asignatura, alcanzando los 60 créditos, que sobrepasan los necesarios para ser acreditados como Máster.

¿Qué tipo de profesionales han asistido a este Máster?

El acceso es exclusivo para Profesionales Sanitarios, Diplomados y Licenciados en Ciencias de la Salud.

Asisten preferentemente enfermeros, fisioterapeutas y médicos.

¿Qué proporción de fisioterapeutas tenéis en el Máster en relación con los demás profesionales sanitarios?

En el Master hay una proporción de Fisioterapeutas elevada, ya que en su día iniciamos la formación en una Escuela de Postgrado para Fisioterapeutas. Pero

al integrar el Máster en la Escuela de Enfermería de Sant Joan de Déu, tenemos actualmente tantos/as enfermeros/as como fisioterapeutas.

Parece ser que los fisioterapeutas son uno de los colectivos sanitarios que más se interesan en formarse como acupuntores/as, ¿a qué crees que se debe?

Realmente los Fisioterapeutas están muy interesados/as en la Acupuntura.

Ello se debe a varios motivos.

El/la Fisioterapeuta trata en su consulta habitual el dolor y los problemas del aparato locomotor. La Acupuntura es especialmente útil en estas patologías, y por ello, muchos/as fisioterapeutas descubren la Acupuntura.

Además los/las fisioterapeutas tocan a los pacientes, les hacen masaje, manipulan las articulaciones y "descubren" puntos dolorosos, puntos sensibles que producen reacciones en los/las pacientes. Así se acercan a la Acupuntura, preguntándose qué son estos puntos que ellos ya han descubierto.

La Medicina actualmente dedica poco tiempo a la atención del paciente, y el/la fisioterapeuta está tratando al paciente cada día, o 3 días a la semana, lo que hace que el/la Fisioterapeuta busque soluciones a ese malestar que no se resuelve, y que no se esta calmando con la medicación y la intervención convencional. Por ello también se interesa por conocer otras terapias que actúen más globalmente.

¿Podemos considerar a la EUI Sant Joan de Déu como escuela puntera en el estudio de medicinas alternativas?

Es innovadora desde hace muchos años en el estudio

y formación de las medicinas no convencionales y terapias complementarias.

Y actualmente es la única Escuela de Enfermería que imparte estos cursos en Cataluña.

¿Qué despliegue tiene la acupuntura dentro de la medicina actual y más en concreto en nuestra sociedad?

En España esta muy desarrollada la aplicación de la Acupuntura, sobre todo en centros privados, ya que la sanidad pública no ha encontrado la manera de regular su ejercicio.

No obstante existen Comisiones de Acupuntura en los Colegios Profesionales de los Colectivos Sanitarios (Médicos, Fisioterapeutas,…)

En Europa, America y evidentemente en Asia esta muy extendido su ejercicio, con Universidades que imparten la formación, que ha sido reconocida por la OMS en diferentes momentos.

¿Qué futuro le ves a la acupuntura?

El futuro en estos momentos, en que nuestras Universidades están realizando la adaptación al Espacio Europeo de Estudios Superiores, (conocido como Plan de Bolonia), es de grandes posibilidades. El sistema que empezara a desarrollarse en el 2010, que implica un 4º curso para Enfermería y Fisioterapia para obtener el TITULO DE GRADUADO, supone un enriquecimiento profesional para estas profesiones en el ejercicio sanitario.

El diseño de Masters profesionales y oficiales con acceso para los graduados, que actualmente se esta realizando por las Universidades, facilita un encuentro internacional de las prácticas sanitarias, entre las cuales la Medicina Tradicional China y la Acupuntura tiene un lugar privilegiado por su difusión e implantación en todo el mundo.

Vanesa Polo Saborido
Fisioterapeuta – Acupuntora
Profesora del Máster de MTC y Acupuntura de EUI Sant Joan De Déu

DEPENDENCIA: DOS AÑOS DE LEY Y PERSPECTIVAS DE FUTURO

El 22 de Mayo de 2009, en el Palacio Euskalduna de Bilbao, el Departamento de Acción Social de la Diputación Foral de Bizkaia, dentro de los "Encuentros-Topaketak en Acción Social" ha organizado esta jornada dedicada a la presentación de "Dependencia: dos años de la Ley y perspectivas de futuro".

Esta jornada iba dirigida especialmente a representantes políticos, trabajadores de los Servicios Sociales de los Entes Locales del Territorio Histórico de Bizkaia, a responsables y trabajadores de empresas y asociaciones vinculadas con las personas mayores, a responsables y trabajadores de Asociaciones del ámbito de la discapacidad, a trabajadores de los Servicios Sociales, a Colegios profesionales Sanitarios con vinculación con las personas mayores y discapacidad.
Por ello, y dada la importancia de esta Jornada, el Colegio Oficial de Fisioterapeutas del País Vasco asistió a la misma, como no podía ser de otra manera.

La Jornada tuvo una asistencia multitudinaria. El programa se desarrolló en dos partes; la primera, "el Balance desde las Administraciones", y la segunda, "la Reflexión desde la ciudadanía". Hubo mucho debate, comentarios, reflexiones sobre su aplicación en los dos años de vigencia, propuestas de mejora y muchas preguntas a los ponentes, las cuáles, mayoritariamente, serían contestadas a través de la página web del Departamento.
Haciendo un breve resumen podría señalar como reflexiones más importantes las siguientes:

-Financiación deficiente: está fuera del sistema de la Seguridad Social, excesivo protagonismo de los sindicatos y de la patronal, escasa participación de las asociaciones afectadas, se centra en la atención a la gran dependencia exclusivamente, no contempla el ámbito socio-sanitario, tiene un largo período de aplicación (2007-2015).

-Excesivas expectativas: la campaña mediática desarrollada ha generado excesivas expectativas, existe una falta de recursos humanos para atender a la demanda existente, y hay una excesiva burocratización del proceso, consecuencia de todo lo anterior, existe un importante malestar entre los afectados/as y sus familias al no verse debidamente atendidos por las Instituciones Públicas.

-Perspectivas de futuro: Vendrán contempladas según el desarrollo que puedan tener los diferentes Planes establecidos para tal fin: el Plan Gerontológico de Bizkaia (2006-2011), el Plan Estratégico de Acción Social de Bizkaia (2008-2011) y el Consejo Foral de Personas Mayores de Bizkaia. También se aportaron propuestas de mejora de Colectivos y Asociaciones vinculadas con personas mayores y con discapacidad (Fekoor, Gorabide).

Desde el COFPV seguiremos cumpliendo fielmente nuestro compromiso profesional de intentar conseguir que la figura del fisioterapeuta siga estando debidamente representada en el ámbito socio-sanitario tanto público como privado, y por otra parte, estando abiertos y sensibilizados en ayudar y colaborar en la medida de nuestras posibilidades con todas las Asociaciones y Colectivos de pacientes con Dependencia y Discapacidad física.

Iban Arrien Celaya
Responsable de la Comisión de Geriatría, Dependencia y Discapacidad Física del COFPV

berriak

MARATON DE BILBAO

Ruben Ibarguren, Sergio Martinez, Saioa Calles, Saioa Urbieta, Maider Figueroa, Carlos Gimenez, Olatz Iturbe, Mónica Soria.
GRACIAS POR VUESTRA COLABORACION

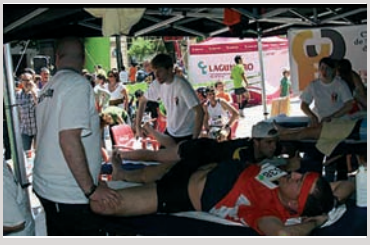

MEETING PARAOLIMPICO

Joseba Cabrejas,
Olatz Beldarrain
GRACIAS

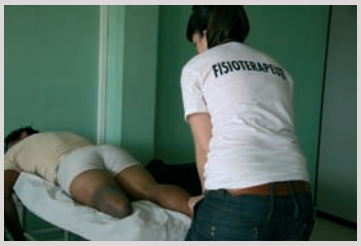

CONVENIO SANRO

2009, junio- El día 1 de junio de 2009 se ha alcanzado, de forma satisfactoria, un acuerdo comercial, no exclusivo, entre el COFPV y la mercantil SANRO Electromedicina, mediante el cual podremos disponer del material disponible necesario en prestación para eventos formativos, sociales o deportivos en los que participe el Colegio, sin coste alguno, siempre y cuando se encuentre en stock. También, SANRO colaborará en los eventos científicos organizados con la aportación económica que se estipule en cada momento, bajo mutuo acuerdo.

XV MEDIO MARATÓN BILBAO

Andoni Rocandio, Fernando Lázaro, Gemma Castelanos,
Jose Mª Lopez, Joseba Cabrejas, Keltse Tercilla,
Maider Figueroa, Maider Rementería,
Olatz Beldarrain, Raquel Lassa, Saioa Calles, Saioa Urbieta.
GRACIAS A TODOS.

IV FORUM SPORT KOSTA TRAIL

Ruben Ibarguren, Saioa Urbieta,
Andoni Rocandio, Ohiane Isaquilla, Fernando Lázaro.
ESKERRIK ASKO ZUEI

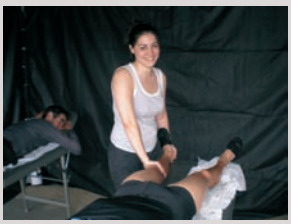

CURSO GANCHEO « Fascio-Myo-Neural Global »
METODO BURNOTTE
Lugar: San Sebastián
Fechas: 1er Seminario: 9, 10,11 Octubre 2009
2do Seminario: 18, 19, 20 Diciembre 2009
Profesorado
Jean BURNOTTE D.O.
Osteópata (E.E.O Maidstone (UK))
Ana BENGOETXEA PH.D.
Doctora en Fisioterapia y Readaptación (ULB)

CURSO DE DRENAJE LINFATICO MANUAL.
METODO LEDUC®
Fechas: 1er Seminario: 18, 19, 20 y 21 de Febrero 2010
2do Seminario: 18, 19, 20 y 21 de Marzo 2010
Lugar: San Sebastián
Profesorado
Albert Leduc Ph.D.
Presidente fundador del Grupo Europeo de Linfología
Olivier Leduc Ph.D.
Secretario del Grupo Europeo de Linfología

http://www.metodoleduc.es (programa del curso)
Información cursos: **Carlos Manero/Pilar García**
e-mail: c_manero@yahoo.es Tfno/Fax : 981935393

Están solicitadas la Acreditación de Actividades de Formación Sanitaria

FUNDACION INSTITUT GUTTMANN

2009, abril- La Fundación Institut Guttmann ha donado un ejempar de "Ayudas Técnicas en la Discapacidad Física", de Enric Portell, a la Biblioteca Colegial.
El COFPV agradece enormemente a la Fundación la donación de este libro, una de las lecturas recomendadas para la OPE de Osakidetza.

CONCURSO DE FOTOGRAFIA

2009, mayo- Nula participación en el Concurso de Fotografía.
El COFPV decide suspender para próximos años el Concurso de Fotografía, ya que este año no ha habido ni un fisioterapeuta que optara al premio valorado en 250 € en materia formativa.

ACUERDO INFORPYME

2009, mayo- El día 4 de mayo de 2009 se ha alcanzado, de forma satisfactoria, un acuerdo comercial, no exclusivo, entre el COFPV y la mercantil Inforpyme para el desarrollo de la protección de datos personales en combinación con los conocidos como "fondos de formación continuada" entre los colegiados/as. Para conocer sus características, precios y ventajas os debéis poner en contacto con dicha empresa en el teléfono **94 476 11 24** o bien mediante el correo electrónico **info@e-inforpyme.com**. Esperamos que este proyecto de colaboración en una materia tan sensible sea de vuestro interés.

MEMORIAL URIA 09

Josu Valdivieso,
Ibai Legarra
ESKERRIK ASKO

XII DUATLON DE ARRIGORRIAGA

Andoni Rocandio, Fernando Lázaro, Gotzon Achaerandio, Izaro Sainz, Joseba Cabrejas, Maider Rementería, Marie-Christine Von Opper, Patricia Rodriguez,Ruben Ibarguren, Sergio Martinez.
GRACIAS POR VUESTRA COLABORACION

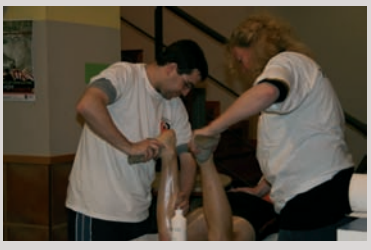

DIA DE LA FISIOTERAPIA 2009

2009, junio- El próximo día 10 de septiembre se celebrará el Día de la Fisioterapia

El día internacional de nuestra profesión, el 8 de septiembre, se va acercando. El Colegio Oficial de Fisioterapeutas del País Vasco va a celebrar los actos propios de dicha fecha el jueves 10 de septiembre. Con ello intentará difundir una vez más a la sociedad la importancia y la utilidad de la fisioterapia mediante una campaña informativa compuesta por la realización de tres actos simultáneos en los que fisioterapeutas y médicos expondrán detalles del problema de salud objeto de nuestra atención; también se editarán y distribuirán folletos y carteles, y convocaremos la presencia de los medios de comunicación.

En esta ocasión, el tema elegido es la Esclerosis Lateral Amiotrófica o ELA, una patología del sistema nervioso central de causas desconocidas y que afecta a adultos, sobre todo de edades comprendidas entre 40 y 70 años. Su incidencia en nuestro entorno es de 1 caso por cada 50.000 habitantes. Afecta a la primera y a la segunda motoneurona, sobre todo a las células del asta anterior de la médula. El sistema nervioso motor sufre una degeneración, asociando lesiones periféricas y piramidales.

Los primeros síntomas son muy variables de una persona a otra, suelen ser calambres musculares y debilidad, normalmente aparece amiotrofia, sobre todo de predominio distal. También puede surgir fatiga, disnea y disfagia.
Precisa cuidados por parte de distintos especialistas sanitarios, entre ellos los fisioterapeutas, por eso vamos a mostrar a los ciudadanos qué podemos aportar para aliviar las consecuencias de esta enfermedad degenerativa/ progresiva.

El tratamiento fisioterápico irá encaminado a mantener al paciente en las mejores condiciones físicas posibles, aliviando los síntomas tratables; a prevenir la aparición de complicaciones y a mantener su autonomía. Para ello, nos centramos en evitar la rigidez articular y luchar contra la espasticidad, así como cuidar el control postural para prevenir o retardar la aparición de deformidades; reeducar la marcha, conservar la capacidad respiratoria, etc. Enseñar cuidados básicos a los familiares que tienen a la persona afectada a su cargo es otra de las tareas que desempeña el fisioterapeuta.

Intervendrán dos ponentes en cada acto, que se llevará a cabo simultáneamente en las tres capitales, con sendas charlas y a continuación, se dará la oportunidad de formular preguntas a los asistentes.

Os recordamos que las charlas tienen un carácter divulgativo y que el acceso a las mismas es libre y gratuito para cualquier persona interesada en este tema.

El Colegio quiere expresar su profundo agradecimiento por la desinteresada colaboración prestada por la asociación ADELA y por los ponentes que participan en los actos de nuestro día mundial.

Fernando Lázaro - Comisión de FDI del COFPV

FISIOTERAPIAREN EGUNA 2009

2009, ekaina- Datorren irailaren 10ean Fisioterapiaren Eguna ospatuko da. Ari zaigu hurbiltzen gure profesioaren nazioarteko eguna, irailaren 8a. Euskadiko Fisioterapeuten Elkargo Ofizialak egun horri dagozkion ekitaldiak irailaren 10ean, osteguna, egingo ditu. Horien bidez, behin berriro ahaleginduko da gizarteari adierazten zeinen baliagarria eta garrantzitsua den fisioterapia, hiru ekitaldi aldiberekotan datzan (hiru hiriburuetan batera) kanpaina informatibo baten bitartez. Horietan, hainbat fisioterapeuta eta medikuk azalduko dituzte gure arretaren helburu den osasun arazoaren hainbat xehetasun; horrez gain, liburuxka eta kartel batzuk editatu eta banatuko ditugu eta komunikabideetan emango dugu ekitaldi horien berri.

Oraingoan, hautatu dugun gaia Alboko Esklerosi Amiotrofikoa, AEA, da, nerbio sistema zentralaren patologia bat, zerk eragiten duen ez dakiguna eta helduei, batez ere 40 urtetik 70era bitartekoei erasaten diena. Gure ingurunean daukan intzidentzia 500.000 biztanleko kasu batekoa da.
Lehenengo eta bigarren motoneuronei erasaten die, bereziki ornomuinaren aurreko adarreko zelulei. Mugimen nerbioko sistemak endekapen bat jasaten du. lesio periferiko eta piramidalekin lotuak.
Lehenbiziko sintomak oso desberdinak izan daitezke pertsona batetik bestera, baina ohikoenak muskulu kalanbreak eta ahultasuna dira eta normalean amiotrofia agertzen da batez ere nagusitasun distalekoa. Ager daitezke nekea, disnea eta disfagia ere. Hainbat espezialista sanitarioren zainketak behar izaten ditu, horien artean fisioterapeutarenak; horregatik, hemen aurkeztuko dugu zer ekarpen egin dezakegun endekapen gaixotasun progresibo honen ondorioak arintzeko.

Tratamendu fisioterapikoa pazientea ahalik eta egoera fisiko onenean mantentzera bideratuko da, trata daitezkeen sintomak arinduz, bai eta konplikazioen agerpena prebenitzera ere, pazienteari bere autonomia mantentzen lagunduz. Horretarako, giltzaduren zurruntasuna eragozten eta espastizitatearen kontra borrokatzen saiatzen gara; horrez gain gorputz jarrera zaintzen dugu deformazioen agerpena prebenitzeko edo atzeratzeko; ibilera berrezten dugu, arnas gaitasuna mantentzen laguntzen dugu, etab. Azkenik, pazientea beren kargura daukaten familiartekoei oinarrizko zainketak irakastea da fisioterapeutaren beste eginkizunetako bat.

Bi txostengilek jardungo dute ekitaldietako bakoitzean zeinak, esan bezala, hiru hiriburuetan egingo baitira; jarraian hitzaldiak izango dira eta, amaitzeko, entzuleei aukera emango zaie nahi dituzten galderak egiteko.

Gogorarazi behar dizuegu hitzaldiek dibulgazio izaera daukatela eta beraietarako sarrera libre eta doakoa dela gaian interesaturik dauden guztientzat.

Elkargoak bere eskerronik zintzoena adierazi nahi dio ADELA elkarteari bere laguntza eskuzabalagatik bai eta gure mundu egun honetako ekitaldietan parte hartuko duten txostengileei ere.

Fernando Lázaro – EFEOko PII Batzordeko

FISIOTERAPEUTA JUBILATU EDOTA LANERAKO EZINTASUN IRAUNKORREKO EGOERAN DAUDENENTZAKO EFEO-EKO ZERBITZUAK

I.- HITZAURREA

EFEOtik erantzun egoki bat eman nahi diogu hainbat elkargokideren aldetik behin eta berriro iritsi zaigun eskabide bati: baldintza ekonomikoago batzuen eskaintza beren jarduera behin betiko utzi duten fisioterapeutentzat, baina halere elkargoko kide izaten jarraitu nahi dutenentzat.

Alderdi bientzat da interesgarria: elkargokideak elkargo kuota merkeagoa eskatzen du eta EFEOk, horrela, elkargokide askoren baja eskaerak eragotziko lituzke jubilatzen diren elkargokideen aldetik.

Egia da Elkargokide egiteak edo Kolegiatzeak berekin dakarrela marko zehazki profesional baten barruan identifikatzea (Erantzukizun Zibileko Asegurua, informazioaren hedapena, defentsa legala...), baina halere proposamen hau balio tekniko-kulturalen ez abandonatze eta ez arbuiatzera mugatzen da, izan ere horiek Defentsa Profesionala den helburu nagusiaren eremua gainditzen baitute.

Bestalde, txalogarri deritzogu gure elkargokide batzuek Erakunde Kolegiatuarekin lotura estu bat edukitzen jarraitzeko erakutsi duten interesari, nahiz eta, gogoraraziko dut, inolaz ere ez dauden legez behartuta kolegiaturik egotera.

Horregatik guztiagatik, Gobernu Junta honek bidezkotzat dauka elkargokide izaten jarraitzeko aukera eskaintzea baldintza abantailatsu eta erakargarrietan, eskabide hori egiten duten pertsonei, beren behin betiko lanuztearen ondoren, dela jubilatu direlako edo dela Laneko Ezgaitasun Iraunkorreko egoeran aurkitzen direlako.

Joan den astelehenean, 2009ko maiatzak 25, Batzorde Iraunkorrean onarturiko proposamena, eta 2009ko uztailaren 1ean indarrean egoten hasiko dena.

II.- OROKORTASUNAK

Proposamen honen elaborazio eta garapenerako beste Elkargo batzuetako erreferentziak hartu dira kontuan. Hala, gaurko datan:

ELKARGOA	JUBILATUAK
G.F.E.O. GAZTELA ETA LEON	KUOTAK ORDAINTZETIK SALBUETSIAK. ELKARGOKIDEAREN ESKUBIDEAK NORMAL
G.F.E.O. MADRIL	KUOTAK ORDAINTZETIK SALBUETSIAK ALDIZKARIA BAKARRIK BIDALTZEN ZAIE
G.F.E.O. MURTZIA	30 €/URTE FISIOTERAPEUTA JUBILATUAK EDO LANEKO EZGAITASUN EGOERAN
G.F.E.O. NAFARROA	TARIFA NORMALA
G.F.E.O. ARAGOI	60 €/URTE. BESTEEK BEZALAKO PRESTAZIOAK. ASEGURUEN ESTALDURA SALBU
G.F.E.O. BALEARRAK	TARIFA NORMALA
G.F.E.O. ANDALUZIA	KUOTAK ORDAINTZETIK SALBUETSIAK ELKARGOKIDEAREN ESKUBIDEAK NORMAL
G.F.E.O. ASTURIAS	TARIFA NORMALA
G.F.E.O. GAZTELA-MANTXA	KUOTAK ORDAINTZETIK SALBUETSIAK ALDIZKARIA BAKARRIK BIDALTZEN ZAIE
G.F.E.O. KANARIAK	KUOTAK ORDAINTZETIK SALBUETSIAK ALDIZKARIA BIDALTZEN ZAIE. ASANBLADETAN PARTE HAR DEZAKETE BOTORIK GABE, BAI ETA ELKARGOAK ANTOLATURIKO EKITALDIETAN ERE.

Gobernu Batzordeak ez du onartzen “Elkargokide Jubilatua” ezein kantitateren ordainketatik erabat salbuestea, hainbat arrazoirengatik:

-EFEOren aurrekontua ezin konpara daiteke geure lankide andaluziarrenarekin.

-Behin betiko lanuztearen ondoren Elkargokide izatea, elkarrenganako interes eta borondate oneko testuinguru batean ulertu behar da. Ordaintzeak, gutxiena dela ere, gehiago indartzen eta sustatzen ditu bi kontzeptu horiek zerbitzuaren doakotasunak baino. Aho batez onartu da deskontua elkargokideko eta urteko indarrean dagoen kuotaren %75era iristea. Hala, gaurko datan, zenbateko hori 57,90 €-koa da, alegia, urte honetarako indarrean dagoen kuotaren %25aren baliokide dena.

Aztertu beharreko beste xehetasun bat da ea kontzeptu mota hau geure Estatutuen artikulatuan sartu ala ez. Denon adostasunaz, Gobernu Batzordeak erabaki du ezen Araubide Estatutarioan barne hartzeak aintzatespen handiagoa suposatuko balu ere –Andaluziar Elkargoaren eredua–, horrek, gure ustez, arauari zurruntasun handiegia ematea suposatuko lukeela eta, etorkizunera begira, mugatu egingo lukeela, edozein aldaketa edo zuzenketa egiteko aukera. Estatututik kanpoko Barne Erregimeneko Araudiaren maila egokiagoa litzateke kolektiboaren eta Gobernu Batzordearen interesetarako.

Bestalde, elkargokide kolektibo honen eskubideak eta/edo betebeharrak ez mugatzea erabaki da, Madril, Gaztela-Mantxa edo Kanarietako araudietan ez bezala. Aho batez onartu da Kolegiatuaren estatusa kasu hauetan era absolutuan manten dadila, alegia, aktibo ziharduen aldian zeuzkan eskubide eta betebehar guztiak indarrean edukitzen jarraitzen duela (Erantzukizun Zibileko Asegurua, Aholkularitza Juridiko Profesionala...), eta ez bakarrik izaera tekniko-kulturaleko zerbitzuak (Informazio Buletina, Aldizkari zientifikoak...).

Jubilatuen edo Ezgaitasun Iraunkorreko egoeran daudenen kolektiboaren salbuespen bakar gisa erabakitzen da ez dutela parte hartu beharrik izango Diruzaintzatik edo Gobernu Batzordetik beharrezkotzat jo litekeen edozein aparteko derramatan.

III.- BALDINTZAK/AURKEZTU BEHARREKO DOKUMENTAZIOA

Eskatzen duten fisioterapeutek baldintza hauek bete behar dituzte:

a) COFPV-EFEOean kolegiaturiko fisioterapeuta izatea, eta urtebete eramatea sortasun egoeran.

b)Jubilatu egoera edo Gizarte Segurantzako Institutu Nazionalak emandako Ezgaitasunen Balorazioko Ebazpena dakarren I.N.S.S. ziurtagiria aurkeztea.

Horretarako diseinaturiko agiria bete behar da.

Roberto Romero Soto Jnk.
EFEOeko Idazkaria

SERVICIOS DEL COFPV PARA FISIOTERAPEUTAS JUBILADOS O EN SITUACIÓN DE INCAPACIDAD LABORAL PERMANENTE

I.-PREÁMBULO

Desde el COFPV se pretende dar una respuesta adecuada a la demanda reiterada y trasladada desde algunos colegiados: el ofrecimiento de unas condiciones más económicas para aquellos profesionales fisioterapeutas que cesen su actividad de manera permanente y que pretenden continuar estando colegiados.

El interés es mutuo: el colegiado solicita un abaratamiento en la cuota colegial y el COFPV podría evitar una numerosa solicitud de bajas colegiales tras la situación de jubilación laboral de los colegiados/as.

Si bien la Colegiación debe ser identificada prioritariamente dentro de un marco estrictamente profesional (Seguro de Responsabilidad Civil, divulgación de información, defensa legal,...), esta propuesta se enmarca en el no abandono y en la no desestimación de valores o vinculaciones técnico-culturales, que bien pueden trascender este prioritario objetivo de Defensa Profesional.

Por otra parte, se valora como loable el interés que muestran algunos de nuestros colegiados/as por seguir manteniendo un vínculo estrecho con la Institución Colegial aún cuando, recuerdo, que no tendrían una obligación legal de estar colegiados.

Por todo ello, esta Junta de Gobierno considera razonable la posibilidad de mantener la condición de colegiado, en condiciones ventajosas y atractivas, a aquellas personas que así lo soliciten tras su cese laboral permanente, bien por una situación de Jubilación o bien por una situación de Incapacidad Laboral Permanente.

Propuesta aprobada en la Junta Permanente del pasado lunes 25 de mayo de 2009 y que entrará en vigor el 1 de Julio de 2009.

II.- GENERALIDADES

Para la elaboración y desarrollo de esta propuesta se han tenido en cuenta algunas referencias de otros Colegios. Así, a fecha de hoy:

COLEGIO	JUBILADOS/AS
I.C.O.F. CASTILLA Y LEÓN	EXENTOS DE PAGO DE CUOTAS. DERECHOS DE COLEGIADO/A NORMAL
I.C.O.F. MADRID	EXENTOS DE PAGO DE CUOTAS. SE LES MANDA LA REVISTA ÚNICAMENTE
I.C.O.F. MURCIA	30 €/ANO - FISIOTERAPEUTAS JUBILADOS Y POR INVALIDEZ
I.C.O.F. NAVARRA	TARIFA NORMAL
I.C.O.F. ARAGÓN	60 €/AÑO - PRESTACIONES IGUALES QUE EL RESTO, EXCEPTO COBERTURA DE SEGUROS
I.C.O.F. ISLAS BALEARES	TARIFA NORMAL
I.C.O.F. ANDALUCÍA	EXENTOS DE PAGO DE CUOTAS. DERECHOS DE COLEGIADO/A NORMAL
I.C.O.F. ASTURIAS	TARIFA NORMAL
I.C.O.F. CASTILLA LA MANCHA	EXENTOS DE PAGO DE CUOTAS. SE LES MANDA LA REVISTA UNICAMENTE
I.C.O.F. CANARIAS	EXENTOS DE PAGO. SE LES MANDA LA REVISTA Y PUEDEN ACUDIR A ASAMBLEAS SIN VOTO Y A EVENTOS ORGANIZADOS POR EL COLEGIO

La Junta de Gobierno no comparte la idea de ofrecer una exención completa del pago de cualquier cuantía por parte del "Colegiado Jubilado", por varios motivos:

-El presupuesto del COFPV no es comparable con el de los compañeros/as andaluces/zas.

-La colegiación tras el cese laboral permanente, debe enmarcarse en un interés mutuo y marco de voluntariedad. El abono, por pequeño que sea, potencia e incentiva más estos dos conceptos más que la gratuidad del servicio. Se aprueba por unanimidad que el descuento ascienda a un 75% de la cuota vigente por colegiado y año. Así, a día de hoy esta cuantía asciende a 57,90€, que equivale al 25% de la cuota vigente para este año.

Otro aspecto a considerar es la inclusión o no de este tipo de concepto en el articulado de nuestros Estatutos. Por asentimiento general, la Junta de Gobierno ha considerado que, si bien este reconocimiento expresaría un mayor rango adoptándolo como Régimen Estatutario –ejemplo del Colegio andaluz-, su inclusión, a nuestro juicio, supondría conceder una excesiva rigidez a esta normativa que limitaría, en un futuro, cualquier posibilidad de cambio, modificación o rectificación. Un rango de Normativa de Régimen Interno extra - estatutaria sería más acorde con los intereses del colectivo y de la Junta de Gobierno.

Por otra parte, se acuerda la no limitación de los derechos y/o deberes de este colectivo de colegiados, como es el caso de lo indicado en las normativas de Madrid, Castilla La Mancha o Canarias. Se aprueba por unanimidad que la condición de Colegiado/a se mantenga en estos casos de manera absoluta, es decir, manteniendo vigentes todos los derechos y deberes que le fueron propios durante su periodo laboral activo (S.R.C., servicio de Asesoría Jurídica profesional,...) y no sólo los servicios de carácter técnico – cultural (Boletín Informativo, Revistas científicas,...).

Se acuerda como única excepción para el colectivo de jubilados o en situación de Incapacidad Permanente, la de quedar exento/a de cualquier demanda de derrama extraordinaria que pudiera valorarse desde Tesorería y/o Junta de Gobierno.

III.- REQUISITOS/ DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Los fisioterapeutas que la soliciten deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a)Ser fisioterapeuta colegiado en el COFPV con un período de latencia de un año.

b)Presentar certificado del I.N.S.S. donde conste su situación de jubilado o la Resolución de Incapacidad del Equipo de Valoración de Incapacidades del Instituto Nacional de Seguridad Social.

Se deberá cumplimentar el documento diseñado a tal fin.

Roberto Romero Soto
Secretario del COFPV

PROPUESTA OFERTA SERVICIOS COFPV A ESTUDIANTES DE 2º Y 3º DE FISIOTERAPIA

La Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Fisioterapeutas del País Vasco, ha aprobado en Junta de 25 de Mayo, la propuesta de Oferta de Servicios colegiales para estudiantes de 2º y 3º curso de Fisioterapia.

Esta oferta se circunscribe en un marco estrictamente técnico – cultural, sin que se activen otros beneficios, derechos ni obligaciones que ostenta la condición de colegiado/a –voz y voto en Asambleas, contratación Seguro de Responsabilidad Civil, ventajas con empresas conveniadas,...-.

El coste de esta oferta equivale al 25% de la cuota anual de colegiación (para el año 2009 corresponde 57.50€) e incluye:

-Recepción trimestral de Boletín Informativo colegial "ELKARBERRI".
-Revista científica "Cuestiones de Fisioterapia" (cuatrimestral)
-Revista científica "Fisioterapia y Calidad de Vida" (cuatrimestral)
-Acceso libre a Biblioteca y Hemeroteca colegial.
-Orientación profesional y asesoramiento técnico.

El tiempo de contratación de esta propuesta de servicios no podrá, en ningún caso, ser superior a los tres años. Tras la finalización de los estudios y, siempre y cuando la solicitud de colegiación tenga lugar en el año inmediatamente posterior, la persona quedará exenta de abonar los gastos correspondientes a la cuota de Inscripción.

Las personas interesadas han de ponerse en contacto con la Secretaría del C.O.F.P.V. y formalizar su solicitud mediante documento correspondiente.

Roberto Romero Soto
Secretario C.O.F.P.V.

EFEO ZERBITZUEN ESKAINTZA PROPOSAMENA FISIOTERAPIAKO 2. ETA 3. IKASTURTEETAKO IKASLEENTZAT

Euskadiko Fisioterapeuten Elkargo Ofizialeko Gobernu Batzordeak, maiatzaren 25eko Bileran onartu egin du, Fisioterapiako 2. eta 3. ikasturteetako ikasleentzako EFEO Zerbitzuen Eskaintza Proposamena.

Eskaintza hau marko zehazki tekniko-kultural batean barne hartzen da, eta ez dira aktibatzen elkargokide izateak berekin dakartzan abantaila, eskubide edota betebeharrak –ahotsa eta botoa edukitzea Asanbladetan, Erantzukizun Zibileko Aseguruaren kontratazioa, hitzarturiko enpresekiko abantailak...–.

Eskaintza honen kostua, elkargokidearen urteko kuotaren %25a da (2009 urterako 57,50€ dagozkio) eta honakoak barne hartzen ditu:

-Hiruhilero, "ELKARBERRI" Elkargoaren Buletin Informatzailea hartzea.
-"Fisioterapia Arazoak" aldizkari zientifikoa (lauhilekoa).
-"Fisioterapia eta Bizi Kalitatea" aldizkari zientifikoa (lauhilekoa).
-Elkargoko Liburutegirako eta Hemerotekarako sarrera libre.
-Orientazio profesionala eta aholkularitza teknikoa.

Zerbitzu proposamen honen kontratazio denbora ezingo da, inoiz ere, hiru urte baino luzeagoa izan. Ikasketak amaitu ondoren eta, baldin elkargokide egiteko eskabidea lizentziatu ondorengo urtean egiten bada, pertsona salbuetsirik geratuko da Inskribatze kuotari dagozkion gastuak ordaintzetik.

Interesaturik dauden pertsonek EFEOko Idazkaritzara zuzendu behar dute eta eskabidea egin, horretarako eskatzen den dokumentuaren bitartez.

Roberto Romero Soto
EFEOko Idazkaria

KOPA BIZKAIA FUTBOL 7

Ibai Legarra
ESKERRIK ASKO

GRUPO TECNICO DE TRABAJO

Ya está funcionando el primer grupo técnico de trabajo que está dirigido por Vanesa Polo, especialista en Acupuntura, y supervisado por la Comisión de Formación, Docencia e Investigación del COFPV.

Aquellas personas que estén interesadas en formar parte de dicho grupo deberán ponerse en contacto con la Comisión pertinente, o bien a través del correo electrónico (**acupuntura@cofpv.org**).

Podrán solicitar la creación de otros Equipos de Trabajo científico – técnico, cualquier colegiado/a que esté al día en el pago de los abonos colegiales correspondientes, así como tener cumplimentada por escrito el documento de solicitud.

El C.O.F.P.V. ofrece su sede (C/ Rafaela Ibarra 8, 1ºizda. – BILBAO) para el desarrollo de las reuniones del Grupo de Trabajo.

Es deber de los miembros del Grupo de Trabajo cumplir las prescripciones contenidas en los reglamentos que se desarrollen y en los acuerdos que la Junta de Gobierno pueda adoptar.

AXON
www.axon.es

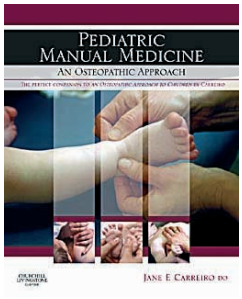

PEDIATRIC MANUAL MEDICINE. AN OSTEOPATHIC APPROACH
Carreiro, J.
Edición: 1ª
Año: Marzo 2009
Idioma: Inglés
Páginas: 368
Editorial: CHURCHILL LIVINGSTONE
Precio: 52,02 €

Whilst Carreiro's other title, An Osteopathic Approach to Children, covers the theory on pediatric medicine from an osteopathic perspective exploring conditions and diseases of childhood, and the rational for osteopathic treatment, this new book deals with the practical methods to treating children and infants with osteopathic techniques. She includes background on NMT for children and infants. The text refers to all areas including fascias, ligaments, muscles and bones covering all techniques with regard to osteopathic treatment, including techniques such as BLT, a ligamentous technique, counterstrain using muscles, myofascial trigger points,myofascial realease, myofascial unwinding, etc.

Key Features

Covers practical methods to treating children and infants with osteopatic techniques.
Includes NMT for children and infants.
Comprehensive, referring to all areas, including the fascia.
Elaborately illustrated with many drawings and photographs.
Includes dissections showing anatomical changes during growth.
Treatment covers different age groups.
The perfect companion to Carreiro's first book: An Osteopathic Approach to Children.

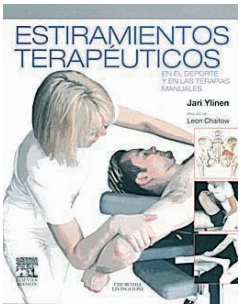

ESTIRAMIENTOS TERAPEUTICOS EN EL DEPORTE Y EN LAS TERAPIAS MANUALES
Ylinen, J.
Edición: 1ª
Año: Marzo 2009
Idioma: Español
Páginas: 286
Editorial: ELSEVIER
Precio: 47,12 €

A través de una cuidada iconografía y sus descripciones claras y didácticas de los protocolos se muestra de forma comparativa las diferentes técnicas para su realización. El autor expone las bases teóricas y los mecanismos fisiológicos y fundamenta de forma científica cómo esta técnica juega un papel importante en el cuidado de los tejidos blandos.
La importancia de este texto radica en que, por primera vez, se abarca ampliamente toda la materia sobre estiramientos, de forma estructurada, y se incorporan todos los aspectos esenciales tales como anatomía, fisiología, metodología, seguridad, variaciones anatómicas, efectos y pruebas de la investigación.

Contenidos

El propósito de este libro consiste pues en proporcionar una gran cantidad de técnicas de eficacia clínicamente probadas, que los fisioterapeutas, entrenadores, profesores de educación física, médicos rehabilitadores, osteópatas, deportistas así como estudiantes puedan adoptar con facilidad y usar como consulta rápida en la clínica.
Entre los métodos estudiados destacan los pasivos, activos autoasistidos, dinámicos, balísticos, la facilitación neuromuscular propioceptiva (PNF), técnicas de músculo-energía (TME), contracción-relajación (CR) y contracción de antagonistas, así como el estiramiento en el contexto de la fisioterapia práctica.

Para todos aquellos que necesitéis o queráis sugerir algún libro, CD multimedia o cualquier otro formato, podéis solicitarlo en la secretaría del Colegio e intentaremos conseguirlo.
Gracias por vuestra colaboración.

BIBLIOTECA

NOVEDADES

- Manipulaciones Viscerales T.I
Barral y Pierre
Año 2009 – Editorial ELSEVIER

- Manipulaciones Viscerales T.II
Barral J.P.
Año 2009 – Editorial ELSEVIER

- Manipulaciones de los Nervios Periféricos
Barral y Croibier
Año 2009 – Editorial ELSEVIER

- Tratado de Osteopatía Visceral y Medicina Interna.
Ricard
Año 2008 – Editorial PANAMERICANA

Para obtener el descuento pactado con Librería Axón, es imprescindible indicar el Colegio al que pertenece y el número de colegiado, tanto para los pedidos telefónicos al **91 593 99 99**, por fax al **91 448 21 88** o por correo electrónico a **axon@axon.es**. Si se realiza el pedido por la página web en **www.axon.es** introduzca dichos datos en la casilla de observaciones.

ahorra
con tu Colegio

***Mejora** garantizada*
*de tus **pólizas***

¡llámanos!

944354600 Segurmec

SEGURMEC
CORREDURIA DE SEGUROS, S.L.

Nº de Registro DGSFP-J-1281
Concertado Seguro de R.C.
y de Caución conforme
a la LEY 26/2006

*Oferta válida para colegiados y sus familiares.